



CONVENTION ON WETLANDS

CONVENTION SUR LES ZONES HUMIDES

CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

(Ramsar, Iran, 1971)



United Nations  
Educational, Scientific and  
Cultural Organization



World Heritage Convention

# **Informe Misión Conjunta Convención Ramsar, Patrimonio Mundial y Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza**

## **Sitio Ramsar y de Patrimonio Mundial Cabo Pulmo**

**Agosto 6 de 2012**

# Índice

## Acrónimos

1.	Resumen Ejecutivo.....	5
2.	Introducción.....	8
2.1	Origen de la misión.....	8
2.2	Objetivo.....	9
2.3	Integrantes.....	9
2.4	Programa.....	10
2.5	Propósito de informe.....	10
2.6	Consultas.....	10
3.	Contexto.....	10
3.1	Compromisos adquiridos por México como firmante de la Convención Ramsar.....	11
3.2	Compromisos adquiridos por México como firmante de la Convención de Patrimonio Mundial.....	13
4.	Desarrollos Propuestos en el Área de Influencia de Cabo Pulmo.....	15
4.1	Proyecto Cabo Rivera.....	15
4.2	Proyecto Anheló Resort.....	15
4.3	Proyecto Cabo Cortés.....	15
5.	Análisis de la Situación.....	16
5.1	Análisis de amenazas y riesgos.....	16
	a) Crecimiento poblacional Municipio de los Cabos.....	16
	b) Crecimiento desordenado poblado de Cabo Pulmo.....	16
	c) Oferta turística.....	17
	d) Pesca deportiva y de subsistencia.....	18
	e) Contaminación.....	18
	f) Tráfico náutico.....	18
	g) Ordenamiento territorial.....	19
5.2	Impactos asociados y acumulativos.....	19
6.	Análisis del Proyecto Cabo Cortés.....	20
6.1	Estado actual del proyecto.....	20

6.2	Mecanismos previstos en el Resolutivo para seguimiento al desarrollo del proyecto y Monitoreo.....	20
7.	Conclusiones y Recomendaciones.....	21
7.1	Conclusiones.....	21
7.2	Recomendaciones.....	21
7.3	Recomendaciones específicas de la Convención Ramsar sobre el Resolutivo de Semarnat.....	24
	a) Obras aprobadas.....	24
	b) Obras no autorizadas que deberían ingresar a evaluación a través de Manifestación de Impacto Ambiental.....	24
7.4	Recomendaciones para las Convenciones Ramsar y Patrimonio Mundial.....	26
ANEXO A:	Agenda de la Misión.....	28
ANEXO B:	Documentos Revisados.....	30
ANEXO C:	Memorias de reuniones con los grupos de interesados.....	32
ANEXO D:	Consultas con los grupos interesados.....	44
ANEXO E:	Ubicación de los proyectos de desarrollo inmobiliario y turístico con respecto al Parque Nacional Cabo Pulmo .....	46
ANEXO F:	Actos Administrativos Relacionados con el Proyecto Cabo Cortés.....	47
ANEXO G:	Mecanismos previstos en el Resolutivo para Seguimiento al desarrollo del proyecto CABO CORTÉS y Monitoreo.....	48

## ACRÓNIMOS

<b>AIA</b>	Autorización de Impacto Ambiental
<b>CONALMEX</b>	Comisión Mexicana de Cooperación con la UNESCO
<b>CONANP</b>	Comisión Nacional de Área Naturales Protegidas
<b>DGIRA</b>	Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental
<b>EDAR</b>	Estación Depuradora de Aguas Residuales
<b>MIA</b>	Manifestación de Impacto Ambiental
<b>ONGs</b>	Organizaciones No-Gubernamentales
<b>PM</b>	Patrimonio Mundial
<b>PNCP</b>	Parque Nacional Cabo Pulmo
<b>POEL</b>	Plan de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Los Cabos
<b>PROFEPA</b>	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
<b>SAR</b>	Sistema Ambiental Regional
<b>SEMARNAT</b>	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
<b>UICN</b>	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
<b>UNESCO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
<b>VUE</b>	Valor Universal Excepcional
<b>ZOFEMAT</b>	Zona Federal Marítima Terrestre

# Informe Conjunto: Misión de Asesoramiento Ramsar / Centro de Patrimonio Mundial / UICN

Sitio Ramsar Parque Nacional Cabo Pulmo  
Bien de Patrimonio Mundial Natural Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California

13 al 17 de noviembre del 2011

## 1. Resumen Ejecutivo

Del 13 al 17 de noviembre de 2011 se realizó una misión conjunta Ramsar / Centro de PM / UICN<sup>1</sup> para emitir recomendaciones y observaciones al Gobierno de México sobre los posibles impactos negativos que generarían los proyectos de desarrollo inmobiliario próximos al Parque Nacional Cabo Pulmo, en particular el de Cabo Cortés, con respecto a los compromisos de conservación asumidos por México en las Convenciones de PM y de Ramsar sobre el Parque Nacional Cabo Pulmo, Baja California Sur.

## Conclusiones

Conclusión 1: Las características ecológicas/Valor Universal Excepcional de Cabo Pulmo siguen estando presentes. Su arrecife, único en el Golfo de California, posee una de las más elevadas biodiversidades del pacífico mexicano. Es también un hábitat crítico para una serie de especies amenazadas o en peligro de extinción de acuerdo al criterio 4 de Ramsar.

Conclusión 2: Un proyecto del tamaño de Cabo Cortés resultaría probablemente en un crecimiento poblacional asociado de grandes proporciones. Esta situación necesitaría inversiones importantes no solo en abastecimiento de agua, manejo de desechos sólidos, tratamiento de aguas servidas y otros servicios, sino también en procesos de planeación de desarrollo urbano. Dichas inversiones son imprescindibles para evitar potenciales impactos indirectos y acumulativos de desarrollos turísticos y urbanos asociados al Proyecto sobre el PNCP.

Conclusión 3: El Resolutivo del 24 de enero de 2011 de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) de SEMARNAT referente al proyecto Cabo Cortés, determinó que el proyecto es ambientalmente viable. Dicho Resolutivo define las obras y actividades autorizadas, las condicionadas y aquellas que no fueron autorizadas por lo que deberán ingresar a evaluación a través de una manifestación de impacto ambiental particular. La Misión Conjunta observa que el Resolutivo no toma en cuenta la evaluación de todos los impactos indirectos y acumulativos relacionados al proyecto propiamente dicho ya que se centra en los residuos sólidos.

Conclusión 4: Dada la envergadura del proyecto Cabo Cortés en términos de obras ya aprobadas y de los posibles impactos directos, indirectos y acumulativos que generarían las obras condicionadas adyacentes al PNCP, se considera que el sitio PCNP está amenazado de acuerdo a los lineamientos de la Convención Ramsar. Para el sitio de Patrimonio Mundial, del cual PNCP se encuentra comprendido en uno de sus 12 elementos, el Proyecto Cabo Cortés representaría una amenaza potencial; sin embargo

---

<sup>1</sup> La UICN es el órgano asesor técnico de la Convención de PM.

el impacto general sobre el conjunto del sitio de Patrimonio Mundial requerirá una posterior consideración dependiendo de los resultados de las manifestaciones de impacto ambiental particulares, y de la eventual decisión de SEMARNAT. No obstante, ambas Convenciones coinciden que para que se mantengan las características ecológicas del PNCP dependerá no solo de las próximas decisiones sobre las obras condicionadas del Proyecto, sino también sobre el tipo de desarrollo en las áreas adyacentes, y las medidas que tomen las autoridades correspondientes para asegurar un control efectivo sobre ellos.

## **Recomendaciones**

Recomendación 1. Que las autoridades competentes desarrollen una visión y un plan de desarrollo urbano asociado al proyecto, en el caso que las obras condicionadas sean aprobadas por SEMARNAT, para asegurar la integridad ecológica del PNCP. El mencionado plan debe ser sometido a los procesos administrativos vigentes, tales como el EIA y los estudios de limitantes ambientales regionales (por ejemplo suministro de agua).

Recomendación 2: Se recomienda mantener la operatividad del Comité Científico externo que participó en la evaluación del impacto ambiental del proyecto Cabo Cortés, propiciando su participación en el seguimiento técnico integral de los procesos de evaluación de los potenciales impactos directos, indirectos, y acumulativos de cualquier proyecto que se pretenda realizar en la región del PNCP, incluyendo el Proyecto de Cabo Cortés. El Comité podría ser liderado por SEMARNAT e incluir representantes de los sectores públicos y privados competentes, así como de la sociedad civil. Las decisiones del Comité se podrían implementar a través de los diferentes mecanismos gubernamentales (consultas públicas, procesos de revisión, planes, etc.) que regulan la identificación, evaluación, y mitigación de impactos ambientales sobre el sitio mismo y sobre el sistema ambiental regional del cual es un componente. Se considera de especial importancia el establecer acuerdos sobre los siguientes puntos:

- a) El cumplimiento de las obligaciones de México en el marco de la Convenciones Ramsar/PM en forma integrada. Por ejemplo el Artículo 3.1 de la Convención Ramsar indica que “Las Partes Contratantes deberán elaborar y aplicar su planificación de forma que favorezca la conservación de los humedales incluidos en la Lista y, en la medida de lo posible, el uso racional de los humedales de su territorio”.
- b) La coordinación de las políticas federales, estatales y municipales con las resoluciones y lineamientos emanados por las Convenciones de Ramsar/PM en materia de turismo. De esta manera se podría asegurar su articulación con los instrumentos de planificación territorial y el Programa de Conservación y Manejo del sitio Ramsar/PM, tomando en consideración la conservación de sus valores ambientales y su Valor Universal Excepcional.
- c) La restricción en el futuro del desarrollo turístico a gran escala en los alrededores del PNCP (y en los otros componentes del sitio de PM Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California), para evitar riesgos por impactos acumulativos.
- d) La articulación de los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Ecológico de los Cabos para que tomen en consideración el Valor Universal Excepcional, bienes y

servicios ambientales, y vulnerabilidades del PNCP. También deben articular las medidas necesarias para su conservación y aprovechamiento sostenible, sobre todo en cuanto a limitaciones sobre la expansión urbana y desarrollos turísticos en toda el área del sistema ambiental regional del sitio Ramsar/PM.

Recomendación 3: Se recomienda que CONANP, como coordinador nacional de implementación de la Convención Ramsar y administrador de los sitios naturales de PM, tenga un papel más formal en la consideración de proyectos que pueden afectar estos sitios. De esta forma se podría asegurar desde un comienzo la aplicación de consideraciones relevantes contenidas en las Convenciones Ramsar/PM al principio de estos procesos. Dichas consideraciones deben ser insumos obligatorios para la toma de decisiones a nivel nacional, estatal, y local.

Recomendación 4: Para velar por el cumplimiento de los programas, subprogramas y acciones identificados en el resolutive S.G.P.A/DGIRA/DG/0606/11, se recomienda que SEMARNAT realice un seguimiento integral de las obras del proyecto, en la medida que se implementan, con el involucramiento permanente de la PROFEPA y CONANP. Esto debería incluir inspecciones periódicas de campo a fin de que estas disposiciones, así como las que se puedan generar, garanticen el mantenimiento de las características ecológicas/Valor Universal Excepcional del PNCP en cumplimiento de los compromisos internacionales derivados de las Convenciones Ramsar/PM. Ramsar recomienda específicamente que las autoridades competentes, DGIRA, Delegaciones Estatales de la SEMARNAT, CONAGUA y otras áreas y órganos desconcentrados y descentralizados del sector ambiental federal. tomen en consideración los lineamientos para las evaluaciones de impacto ambiental de la Convención Ramsar de la Resolución X.17 *Evaluación del impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica: orientaciones científicas y técnicas actualizadas.*

Recomendación 5: En previsión de un posible incremento importante de visitantes al PNCP, se recomienda que su Programa de Conservación y Manejo defina en el corto plazo la capacidad de carga máxima de visitantes y los límites de cambio aceptables, especialmente para las actividades que pueden generar mayor impacto como son el buceo, kayak, y snorkeling. Esta información debe ser divulgada a todos los involucrados con las actividades de turismo, incluyendo las autoridades municipales. Así mismo, es importante que se realice una clara delimitación de la zona federal marítimo terrestre tal como se contempla en el programa de Conservación y Manejo del Parque.

Recomendación 6: Que los resultados finales de los estudios bajo el resolutive S.G.P.A/DGIRA/DG/0606/11 sean compartidos con las secretarías de las Convenciones Ramsar/PM para generar un dialogo entre el gobierno de México, y estas Convenciones antes que se tome una decisión.

### **Recomendaciones y conclusiones pertinentes a los mecanismos de las Convenciones Ramsar y Patrimonio Mundial**

Ramsar: De acuerdo a (a) el análisis realizado, (b) la envergadura de los posibles impactos directos, asociados, y acumulativos de los proyectos inmobiliarios turísticos próximos al PNCP, y (c) la potencial amenaza que representan sobre la integridad y las características ecológicas de los valores reconocidos por la Convención Ramsar, se recomienda al Gobierno de México tome en consideración que el Sitio Ramsar PNCP sea incluido en el Registro de Montreux de Ramsar como herramienta útil para conservar

sus características ecológicas. La Secretaría de Ramsar realizará el seguimiento de los aspectos planteados en el informe relativo a esta Convención con la Autoridad Administrativa y Punto Focal.

Patrimonio Mundial: La Convención de Patrimonio Mundial prevé una herramienta llamada “Lista de Patrimonio en Peligro” para llamar la atención de instancias, Estados Partes, y la comunidad internacional para coordinar y enfocar esfuerzos de conservación en caso de amenaza por un peligro serio y específico. La aplicación en este caso de la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro tendrá que ser evaluada y considerada en el contexto de este sitio serial de Patrimonio Mundial, que incluye 12 elementos o componentes y los posibles efectos sobre el VUE y su integridad. La herramienta de Lista en Peligro puede ser usada por el gobierno de México ante el Comité del Patrimonio Mundial, o directamente aplicada por este Comité. Mientras tanto, se recomienda que los resultados de los estudios de impacto particular sean comunicados al Comité de Patrimonio Mundial antes de que se tome una decisión, de tal manera que se pueda entrar en diálogo sobre la situación (ver párrafo 172 de la Directrices prácticas de la Convención del PM). Finalmente, se recomienda que el Gobierno de México mantenga informado el Comité de Patrimonio Mundial sobre la situación del proyecto, y su reacción a este informe, a través de un informe enviado al Centro del PM antes del 1 de Febrero de 2013.

## **2. Introducción**

El Parque Nacional Cabo Pulmo forma parte del Bien de PM Natural de Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California a partir del 2005, y luego en 2008 ingresó en la Lista de Humedales de Importancia Internacional de la Convención Ramsar. El sitio esta reconocido bajo ambos instrumentos por sus grandes poblaciones de peces, crustáceos y moluscos, igual que por la cobertura coralina más extensa en el Golfo de California.

### **2.1 Origen de la misión**

El 7 de julio de 2011, el Gobierno de México, manifestó su interés al Centro de Patrimonio Mundial y a la Convención Ramsar para que se realizara una misión conjunta al PNCP, buscando contar con conclusiones y recomendaciones calificadas enfocadas a la conservación del PNCP y su zona de influencia, como Sitio Ramsar y Bien de Patrimonio Mundial Natural. Esta misión realizada a petición del Estado Parte, se llevó a cabo del 13 al 17 de noviembre de 2011.

### **2.2. Objetivo**

Realizar una misión conjunta de asesoramiento con el fin de emitir recomendaciones y observaciones al gobierno de México sobre las posibles afectaciones por los desarrollos inmobiliarios turísticos en la región adyacente al PN Cabo Pulmo, con relación a los compromisos de conservación asumidos por México en las Convenciones de PM y de Ramsar para el Parque Nacional Cabo Pulmo, que permitan apoyar la toma de decisiones respecto al manejo de este sitio de importancia internacional.

### **2.3 Integrantes**

Los integrantes de la misión conjunta fueron:

- María Rivera, Consejera para las Américas de la Secretaría de la Convención Ramsar.
- Marc Patry, Especialista de Programa, Patrimonio Natural de la Unidad de Proyectos Especiales del Centro de PM, UNESCO.
- Allen Putney, Consultor experto de la UICN (Vicepresidente para PM de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN).

La Misión fue apoyada en el ámbito nacional y en la visita de campo por:

- Luís Fueyo Mac Donald, Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas
- Aida Peña Jaramillo, Directora de Asuntos Internacionales, SEMARNAT
- María Pia Gallina Tessaro, Directora Encargada de Áreas con Designación Internacional, CONANP
- Benito Bermúdez, Director Regional de Península Baja California y Pacífico Norte, CONANP
- Alejandro González, Director del Parque Nacional Cabo Pulmo
- Marco Antonio González Viscarra, Delegado de la SEMARNAT en B.C.S.
- Laura Pimentel González, Delegada de Profepa en B.C.S.

## **2.4 Programa**

El programa de la misión incluyó visitas al área propuesta para el desarrollo turístico inmobiliario Cabo Cortés y al Parque Nacional Cabo Pulmo, y entrevistas con diferentes grupos de interesados incluyendo los funcionarios de CONANP y Semarnat Cabe notar que la misión no trató ni visitó en el campo los Proyectos Cabo Riviera y Anheló Resort. La agenda de la misión se presenta en el Anexo A.

## **2.5 Propósito del informe**

Siendo una misión conjunta de asesoramiento bajo el ámbito de dos Convenciones multilaterales ambientales distintas, este reporte incluye aspectos aplicables a ambas Convenciones y aspectos específicos en el enfoque y marco de acción de cada una de ellas. De esta manera, se puede mantener la diferencia en la cual cada Convención puede contribuir a apoyar la conservación de humedales de importancia internacional de un lado y a la conservación de sitios de Patrimonio Mundial del otro.

## **2.6 Consultas**

Los integrantes de la misión consultaron tanto la documentación relevante como a los interesados (personas y/u organizaciones interesados en o relacionados con el tema). Los documentos revisados se presentan en el Anexo B. Incluyen documentos sobre los potenciales impactos y efectos acumulativos probables de los desarrollos inmobiliarios turísticos propuestos, y el proceso de evaluación de los mismos. La memoria de las reuniones con los grupos interesados se presenta en el Anexo C, y las inquietudes manifestadas por ellos en el Anexo D.

## **3. Contexto**

El desarrollo turístico tiene una gran importancia económica y social para México. Asimismo, el sector turístico debe considerar la base ambiental sobre la cual se

mantiene y mantendrá su desarrollo. Es decir, no solo en términos de servicios como agua potable, sino también en términos de bellezas naturales, además de la muy rica diversidad cultural que forma parte del importante atractivo de México. Así mismo el país tiene una experiencia larga y profunda en el sector turístico y ha venido fortaleciendo su desempeño sustentable en las últimas décadas

El proyecto Cabo Cortés prevé un cambio importante en el medio social y ambiental de la región. Según la descripción de algunas de las personas y organizaciones entrevistadas supondría un crecimiento del mismo orden del que se dio en Cancún, Quintana Roo, en un área muy cercana a un parque nacional cuya biodiversidad y estado de conservación es reconocido a nivel mundial. El Parque Nacional Cabo Pulmo ya tiene también un reconocimiento internacional como el mejor ejemplo de restauración ecológica marina en el mundo. Los integrantes de la misión comprobaron esto directamente durante su visita. Además, las aguas y los ecosistemas del PNCP no están restringidas por los límites administrativos del parque, forman parte de un ecosistema costero mayor y su bienestar depende en gran parte del bienestar del sistema marino en general. Es sumamente importante entonces, asegurar que cualquier proyecto de desarrollo turístico en el área del PNCP no afecte la integridad del sitio, ni directa o indirectamente. Las repercusiones de un desastre ecológico no se pueden ignorar.

El proceso administrativo usado por el gobierno de México, para la consideración de los impactos potenciales directos del proyecto es de nivel internacional, incluye un proceso técnico y detallado de evaluación de impactos ambientales. El gobierno tomó una decisión importante declarando la nulidad de la resolución administrativa del 22 de septiembre de 2008, para que la DGIRA evaluará el proyecto con la única finalidad de proteger el Parque Nacional Cabo Pulmo.

Posteriormente, se emitió un nuevo resolutivo en el cual se establece entre otras medidas, la realización de estudios para tener certeza sobre la naturaleza y magnitud de eventuales impactos ambientales. Se impusieron también una serie de condicionantes, incluyendo programas y acciones a ser desarrolladas por el promotor, para que durante la construcción y operación del proyecto, se realice un seguimiento continuo de indicadores ambientales. No obstante, no está claro como se puede garantizar la sostenibilidad de varias de estas medidas se mantengan en el tiempo y todavía se está en espera de los resultados de los estudios adicionales. Por ejemplo, un componente importante es la determinación detallada de la naturaleza de las corrientes costeras – ¿Van desde el proyecto turístico hasta el parque nacional, o en la otra dirección, o tal vez no son tan regulares?.

### **3.1 Compromisos adquiridos por México como firmante de la Convención Ramsar**

La Convención sobre los Humedales, firmada en Ramsar, Irán, en 1971, es un tratado intergubernamental que sirve de marco para la acción nacional y la cooperación internacional para la conservación y uso racional de los humedales y sus recursos. México se adhiere a la Convención el 4 de Noviembre de 1986. A la fecha México ha incluido 134 humedales en la lista de Humedales de Importancia Internacional, cuya designación y manejo se hace por el gobierno federal, con la participación de las comunidades locales y la academia. SEMARNAT es la Autoridad Administrativa de la Convención y CONANP (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas) es el Punto Focal para la Coordinación Nacional de Implementación.

Las Partes Contratantes de la Convención Ramsar, se comprometen con la designación de los sitios Ramsar a administrar dichos sitios de forma tal que se mantengan las características ecológicas de cada uno de ellos y de esa manera, mantener las funciones ecológicas e hidrológicas esenciales que redundan en última instancia en sus “productos, funciones y atributos”.

En el artículo 3 párrafo 2 de la Convención se estipula que cada Parte Contratante tomará las medidas necesarias para informarse lo antes posible acerca de las modificaciones de las condiciones ecológicas de los humedales situados en su territorio e incluidos en la Lista, y que se hayan producido o puedan producirse como consecuencia del desarrollo tecnológico, de la contaminación o de cualquier otra intervención del hombre. Las informaciones sobre dichas modificaciones se transmitirán sin demora a la Secretaria en el marco del Artículo 8.

El Parque Nacional Cabo Pulmo fue designado Sitio Ramsar el 2 de febrero de 2008, con una superficie de 7,100.18 ha., bajo los criterios de importancia internacional 1, 2, 3 y 4 de la Convención:

- **Criterio 1** – un ejemplo representativo, raro o único de un tipo de humedal natural o casi natural hallado dentro de la región biogeográfica apropiada:

*El arrecife coralino tiene una edad aproximada de 20,000 años que, comparada con la de otros arrecifes de América, lo ubica entre los más viejos del Pacífico americano.*

- **Criterio 2** – sustenta especies vulnerables, en peligro o en peligro crítico, o comunidades ecológicas amenazadas:

*Se presentan especies que se encuentran consideradas bajo alguna categoría de protección conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2001 que brinda protección ambiental a especies nativas de México de flora y fauna silvestres.*

- **Criterio 3** – sustenta poblaciones de especies vegetales y/o animales importantes para mantener la diversidad biológica de una región biogeográfica determinada:

*Constituye una de las áreas arrecifales en el Pacífico Este y la única en el Golfo de California. La diversidad biológica que se encuentra en él es una de las más altas en la costa mexicana del Pacífico resultado de la confluencia de especies provenientes de las provincias biogeográficas Panámica, Californiana e Indo-Pacífico. El arrecife del sitio presenta la cobertura coralina más extensa en el Golfo de California, ya que en él habitan 11 de las 14 especies de corales hermatípicos reportados para el golfo. De igual forma, en el caso de la comunidad ictiológica se tienen observaciones de 226 especies arrecifales de las 875 especies listadas para el Golfo de California.*

- **Criterio 4** – sustenta especies vegetales y/o animales cuando se encuentran en una etapa crítica de su ciclo biológico, o les ofrece refugio cuando prevalecen condiciones adversas:

*Es hábitat permanente y temporal de especies de peces, crustáceos y moluscos. En el caso de los peces, existen dos tipos de periodos de agregación o permanencia: agregaciones alimentarias y agregaciones reproductivas. Las agregaciones alimentarias se presentan en periodos cortos de tiempo por los alevines y demás estadios juveniles; y las agregaciones reproductivas, están encabezadas por organismos adultos.*

En resumen, como firmante de la Convención Ramsar, es el compromiso del Gobierno de México conservar y mantener las características ecológicas del Parque Nacional Cabo Pulmo especificadas bajo los criterios 1, 2, 3, y 4 arriba mencionados al momento de su designación, las cuales permitieron su inclusión en la Lista de Humedales de Importancia Internacional.

Igualmente, en cumplimiento del Artículo 3.1 de la Convención, la designación de un sitio Ramsar compromete al gobierno de México a formular e implementar su planificación de tal manera que se promueva la conservación de los humedales incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional y en la medida de lo posible el uso racional de los humedales en su territorio.

Cuando las características ecológicas de un sitio Ramsar son modificadas, las Partes pueden incluir el sitio en el “Registro de Montreux” (Recomendación 4.8). El cual se emplea para identificar los sitios a los que debe prestarse una atención prioritaria a nivel nacional e internacional con miras a la conservación de sus características ecológicas como forma de llamar la atención sobre los problemas existentes y la intención de buscar soluciones adecuadas para ellos.

El Registro de Montreux, es un registro de los humedales inscritos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, en los que se están produciendo, se han producido o pueden producirse cambios en las características ecológicas como consecuencia del desarrollo tecnológico, la contaminación u otra intervención del ser humano. El Registro se lleva como parte de la Lista de Ramsar.

En materia de impacto ambiental, la Resolución VII.16 “La Convención de Ramsar y la evaluación del impacto estratégico, ambiental y social” pide a las Partes Contratantes que fortalezcan y consoliden sus esfuerzos para asegurarse de que todo proyecto, plan, programa y política con potencial de alterar el carácter ecológico de los humedales incluidos en la Lista Ramsar o de impactar negativamente a otros humedales situados en su territorio, sean sometidos a procedimientos rigurosos de estudios de impacto y formalizar dichos procedimientos mediante los arreglos necesarios en cuanto a políticas, legislación, instituciones y organizaciones.

De igual manera, a través de la Resolución X.17. “Evaluación del impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica: orientaciones científicas y técnicas actualizadas”, se invita a las Partes Contratantes a utilizar estas directrices a la atención de todas las partes interesadas pertinentes, incluidos, entre otros, ministros de gobierno, departamentos e instituciones, autoridades responsables del manejo del agua y de la ordenación de las cuencas fluviales, a tomar en consideración esas directrices en la toma de decisiones sobre cuestiones afines. Dichas orientaciones fueron aprobadas por la COP del CBD mediante la Decisión VII/26 de 2006.

### 3.2 Compromisos adquiridos por México como firmante de la Convención PM

La Convención de PM es un tratado internacional aprobado en 1972 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que promueve la identificación, protección y preservación del patrimonio cultural y natural de todo el mundo considerado especialmente valioso por su Valor Universal Excepcional. Los criterios y las condiciones para la inscripción de bienes en la Lista del PM se han establecido para evaluar el Valor Universal Excepcional de éstos y orientar a los Estados Partes en la protección y la gestión de los bienes del PM. Cuando un bien inscrito en la Lista del PM está amenazado por peligros graves y concretos, el Comité considera su inclusión en la Lista del PM en Peligro como mecanismo para aumentar el nivel de atención política, y de cooperación nacional e internacional para enfrentar los desafíos de conservación identificados. Si se destruye el Valor Universal Excepcional del bien que justificó la inscripción en la Lista del PM, el Comité podría considerar la posibilidad de excluir el bien de la Lista.

México adhirió a la Convención en 1984. A la fecha se han inscrito 31 Bienes Mexicanos en la Lista de PM de los cuales 27 son culturales y 4 naturales. Las Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California fue inscrito en la Lista de PM en 2005, y nuevos componentes fueron agregados al sitio en 2007 y 2011 con la aprobación del Comité de PM. Es un bien serial natural con 12 elementos distintos, entre ellos el Parque Nacional Cabo Pulmo. La propiedad fue inscrita bajo los criterios naturales (vii), (ix), and (x).

- **Criterio (vii)** – Representar fenómenos naturales o constituir áreas de una belleza natural e importancia estética excepcionales.
  - *Es de una belleza natural impresionante o ofrece un escenario espectacular, debido a la forma resistente de las islas, con altos acantilados y playas de arena que contrasta con el reflejo brillante del desierto y las aguas color turquesa que lo rodea*
  - *La riqueza de aves y vida marina*
  - *Diversidad y abundancia de vida marina*
- **Criterio (ix)** – Ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas y las comunidades de vegetales y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos
  - *ocupa un lugar alto en zonas marinas e insulares, ya que representa un ejemplo único en el que, en una distancia muy corta, hay al mismo tiempo “puente de islas” (poblados por tierra en declive nivel del mar durante las glaciaciones) y “islas oceánicas” (pobladas por mar y aire).*
  - *Casi todos los principales procesos oceanográficos que ocurren en los océanos del planeta están presentes en la propiedad, y estos se dan por la alta productividad marina y la riqueza de la biodiversidad que caracterizan al Golfo de California.*

- **Criterio (x)** – Contener los hábitats naturales más importantes y más representativos para la conservación in situ de la diversidad biológica, incluyendo aquellos que alberguen especies amenazadas que posean un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o la conservación
  - *Cuenta con una extraordinaria diversidad de la vida terrestre y marina y constituye una ecoregión única de alta prioridad para la conservación de la biodiversidad.*
  - *El número de especies de plantas vasculares (695) es superior a la reportada en otras propiedades insulares incluidos en la Lista de PM.*
  - *También mayor número de especies de peces (891).*
  - *Tiene un endemismo marino importante con 90 especies endémicas de peces.*
  - *Contiene 39% del total mundial de especies de mamíferos marinos y un tercio del total mundial de especies marinas de cetáceos.*
  - *Contiene una buena muestra de los ecosistemas del desierto de Sonora, uno de los más ricos desiertos en el mundo.*

Cabe mencionar que en su reporte de evaluación de la nominación de este sitio de PM, la UICN notó el crecimiento de actividad turística en el lugar, y mencionó la existencia de una publicación de la CONANP sobre recomendaciones para el turismo y el ecoturismo en el golfo de California.

En resumen, como firmante de la Convención de PM, es el compromiso del Gobierno de México conservar las características del Parque Nacional Cabo Pulmo bajo los criterios (vii), (ix), y (x) indicados arriba que fueron determinantes para su inclusión en la Lista de PM como elemento del Bien Serial Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California.

#### **4. Desarrollos Propuestos en el Área de Influencia de Cabo Pulmo**

De acuerdo a la información suministrada en el área de influencia del Sitio Ramsar/PM se encuentran varios desarrollos turísticos que se describen brevemente a continuación (ver Mapa Maestro, Anexo E):

##### **4.1. Proyecto Cabo Riviera**

El proyecto denominado “Construcción, Instalación y Operación de la Marina del Desarrollo Turístico-Náutico La Ribera” promovido por la empresa Desarrolladora la Ribera, S de R.L. de C.V., se encuentra ubicado en la franja costera de la Localidad de La Ribera, constituyendo el proyecto conocido como Cabo Riviera (Anexo B) y localizado a unos 25 km del PNCP. Dicho proyecto fue autorizado parcialmente de manera condicionada mediante oficio S.G.P.A./ DGIRA/DG/1473/08 con fecha 9 de Mayo de 2008.

El proyecto ya inició obras y ocupa una superficie de 99.69 ha. Consiste en un fraccionamiento náutico residencial, que incluye la construcción de una marina con 12 dedos o islas con lotes, y con lotes con frente de agua. Se contemplan también la creación de espacios para practicar el golf.

Las obras que componen la marina son las siguientes:

- a) Escolleras de 330 m cada una.
- b) Estructuras de amarre
- c) Creación de canales
- d) Dragado

#### **4.2. Proyecto Anhele Resort**

Ubicado a 30 km del PNCP, este proyecto ingresó al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el 21 de diciembre de 2010 ante la delegación de la SEMARNAT en el estado de Baja California Sur. La empresa promotora desistió del mismo y se canceló el 4 de agosto de 2011 (CONANP – SEMARNAT, 16 de Febrero de 2012).

#### **4.3 Proyecto Cabo Cortés**

El proyecto Cabo Cortés es promovido por la empresa Hansa Baja Investments S. de R. L. de C.V., con pretendida ubicación en el Municipio de Los Cabos, en la región conocida como Punta Arena, en el litoral de Baja California Sur, en un predio de 3,814.645 ha. Es un desarrollo turístico inmobiliario que prevé la construcción en cinco fases con un plazo de hasta de 50 años, y contempla la operación de 3,655 cuartos de hotel, 7,816 viviendas, 2 campos de golf, un sistema de canales y lagos, una planta desalinizadora y una marina con capacidad de 490 posiciones que incluye la construcción de dos escolleras y dos rompeolas de 220 metros para la protección del canal de acceso.

El proyecto se encuentra adyacente al Parque Nacional Cabo Pulmo (PNCP), correspondiente a la zona federal marítimo terrestre (ZOFEMAT). La porción norte del Parque colinda con la parte sur del proyecto, en el área conocida como Arrecife Las Tachuelas. Dicho arrecife es el mejor conservado del Parque, con la mayor cobertura de coral vivo.

### **5. Análisis de la Situación**

#### **5.1 Análisis de amenazas y riesgo**

En esta sección se consideran las diferentes fuentes existentes de posibles amenazas adicionales, sean directas, indirectas o acumulativas, que podrían influir en el mantenimiento de las características ecológicas del sitio Ramsar/ PM Cabo Pulmo. Para tener una idea general, se consideran también las tendencias regionales.

Entre los factores que podrían contribuir más a una posible afectación de las características ecológicas del sitio, y del sistema ambiental regional del cual depende, destacan los siguientes de la Ficha Informativa Ramsar, 2008.

#### **a) Crecimiento poblacional Municipio de los Cabos**

Es necesario tener presente que los Cabos es un municipio de 3,451 km cuadrados, con rápido crecimiento poblacional y con una tendencia hacia una mayor urbanización del binomio San José del Cabo-Cabo San Lucas (ubicados a unos 60km y 90km del PNCP respectivamente, a lo largo de la costa). En 1990, Los Cabos contaba con una población de 43,920 habitantes y para el año 2000 contaba 110,510 habitantes (250% más) y diez años después, duplicó la población y alcanzó los 238,487 habitantes (una taza de

crecimiento de más de 9% por año) por lo cual se espera para el próximo lustro un patrón de crecimiento y una concentración urbana similares (Ayuntamiento de los Cabos, 2011). Lo anterior se refleja también en una demanda exponencial de servicios públicos y en bienes y servicios ambientales. Adicionalmente, este crecimiento trae consigo repercusiones en términos de contaminación general del mar, tráfico náutico, y un crecimiento de visitación al sitio, añadiendo presiones en el ambiente general en lo cual se ubica el PNCP.

#### **b) Crecimiento desordenado en el poblado de Cabo Pulmo**

Este pequeño poblado tiene sus orígenes como un campo pesquero. El pequeño tamaño de la población así como la indefinición prevaleciente en cuanto a la tenencia de la tierra ha resultado en un crecimiento espontáneo y desordenado, sin atención a implicaciones ambientales. No existe un plan para su crecimiento urbano (Ibáñez et al, 2008).

Por ejemplo, según estudios publicados en 2008, se carece de un sistema adecuado para el tratamiento de basuras y no hay red de drenaje (Ibáñez et al, 2008). En el 56% de las viviendas, los desechos sanitarios y el agua que se utiliza van a parar a la fosa séptica y el 44% van a las letrinas (Angeles et al, 2008). Este problema podría ir en aumento con las nuevas construcciones de residencias y establecimientos comerciales. Algunas de estas obras ya cuentan con agua entubada y drenaje rústico, pero no todas las construcciones tienen o están conectadas a una planta de tratamiento (CONANP, 2006, Ibáñez, et al, 2008).

#### **c) Oferta turística**

De acuerdo, al Plan de Desarrollo Municipal (2011), la oferta turística ha convertido a Los Cabos en uno de los polos de atracción más importantes de México puesto que a nivel internacional, el Municipio es una referencia de calidad y belleza natural. Así mismo, la capacidad instalada de hoteles ha crecido de manera importante pasando de 77 hoteles en 1999 con 6, 474 cuartos que representaban el 65.63% del total de habitaciones disponibles en el Estado de Baja California Sur a 115 hoteles y 13,390 cuartos en el 2010 (una tasa de crecimiento anual de 7.5% para cuartos). En el 2009, Los Cabos recibió el 78% del total de turistas en el Estado.

Los atractivos turísticos del municipio han auspiciado la construcción de un gran número de obras, modificando el hábitat por clareo de las tierras, construcción de muelles, paredes y embarcaderos (privados), construcción de canales, uso de explosivos y extracción de materiales para construcción, arena y cantos (CONANP-SEMARNAT, 2006).

Con base en lo anterior, es claro que en el área de influencia del Sitio Ramsar/PM Cabo Pulmo, particularmente a lo largo de la costa, se vienen presentando una serie de actividades y proyectos encaminados a su desarrollo, especialmente relacionados con la expansión turística. Sin embargo, el modelo de desarrollo turístico impulsado en las últimas décadas se fundamentó en gran parte en enormes proyectos de infraestructura hotelera, sin realizar una valoración eficiente de los efectos perjudiciales de largo plazo sobre los activos naturales de la zona (Ayuntamiento de los Cabos, 2011) y sin tomar en consideración los efectos acumulativos representados no solo por la oferta hotelera sino demás infraestructura como son marinas, canchas de golf.

CONANP (2006) ha manifestado la dificultad para relacionar y ponderar los impactos ambientales negativos con los beneficios económicos en el corto y mediano plazo que produce la industria turística. Sin embargo, es fundamental que estos desarrollos se planifiquen para lograr la conservación de los bienes y servicios de los ecosistemas de tal manera que se garantice el cumplimiento de sus funciones ecológicas en el corto, mediano y largo plazo.

Al nivel local, el PNCP está igualmente sujeto a presiones directas de desarrollo. Por ejemplo, los ecosistemas arrecifales están sujetos a daños mecánicos ocasionados por buzos que rompen los corales, por falta de educación o experiencia (Tilmant. 1987). Igualmente, se ha construido edificios en la zona federal marítima sin permisos (Ibañez et al, 2008). Estas presiones añaden al complejo las demás presiones relacionadas al turismo.

#### **d) Pesca deportiva y de subsistencia**

De acuerdo a Ibañez et al, 2008, Semarnat-CONANP, 2006, Cabo Pulmo está habitado principalmente por familias de tradición pesquera, para los cuales dicha actividad representaba una fuente importante de ingresos. No obstante, sobre los años los rendimientos de la pesca iban bajando, y finalmente decidieron cambiar a la prestación de servicios de turismo, que les ha proporcionado beneficios alternativos. Los que aún realizan actividades pesqueras lo hacen para consumo doméstico con límites determinados, tal como fue establecido en el Decreto de Declaración del Parque Nacional Cabo Pulmo como Area Natural Protegida.

Sin embargo, hasta ahora no se tiene un buen control sobre quiénes realizan actividades pesqueras y los volúmenes de captura. La mayoría de las embarcaciones provienen de comunidades aledañas al sitio y sólo ocasionalmente algunos prestadores de servicios de la comunidad de Cabo Pulmo, ofrecen este tipo de servicio. Igualmente, se han expuesto algunas irregularidades sobre la práctica de esta actividad, en cuanto a que algunos visitantes la realizan cerca de las costas del área y llegan inclusive a exhibir los ejemplares capturados. La captura de pez gallo y otras especies de interés deportivo, se ha convertido en un evento anual (Ibañez et al, 2008).

#### **e) Contaminación**

En términos de servicio de recolección de residuos sólidos, el Municipio tiene una baja cobertura, particularmente en San José del Cabo donde cubre solo 60% de las necesidades. En general, el sistema de recolección de residuos sólidos sigue teniendo retos en cuanto a la cobertura y calidad de servicio. No hay certeza que cualquier desarrollo urbano adicional en la zona del PNCP tendrá un buen servicio de recolección, dejando suelta la cuestión de posible contaminación del mar por basura. Sin una gestión integral de los residuos, se expone el sitio a aún más factores que podría perjudicar su conservación.

#### **f) Tráfico náutico**

La mayor parte de las actividades realizadas en el área de Cabo Pulmo involucran un desplazamiento en lanchas y barcos los cuales pueden tener impactos potenciales por anclaje o varamiento como la pérdida de corales y la muerte de peces y organismos bentónicos que dependen de hábitat arrecifal. Lo anterior, es provocado por visitantes

que no conocen la zona e ignoran la importancia del arrecife y las recomendaciones de uso.

También el tráfico náutico puede tener impactos directos sobre especies protegidas por la normatividad mexicana, como por ejemplo la ballena jorobada, tiburón ballena, tiburón, y las diferentes especies de tortugas marinas. Frente a la envergadura del proyecto, se pueden generar más presiones sobre estos recursos por lo que es importante que se tomen medidas que regulen las actividades turísticas en el parque.

Igualmente, el tráfico náutico trae la emisión de desechos o sustancias al ambiente, que alteran la calidad del agua y producen un efecto negativo sobre los organismos del sistema. Debido al uso de combustible, las embarcaciones emiten pequeñas fracciones de petróleo (gasolina, diesel, keroseno) que causan muerte a los corales y, en ocasiones, incluso en cantidades pequeñas, trastornos reproductivos y contaminación (CONANP, 2006). Un gran aumento poblacional cerca del sitio podría tener un impacto importante en el tráfico náutico en el sitio, y en sus aguas aledañas.

### **g) Ordenamiento Territorial**

Un aspecto que es determinante para el desarrollo de actividades humanas es el ordenamiento ecológico del territorio el cual en el contexto Mexicano está contenido en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

El Plan de Ordenamiento de los Cabos (1995), contempla Unidades de Gestión Ambiental UGA's que tienen asignado un uso de suelo que es para un turismo de baja densidad, en el cual se puede contemplar un desarrollo más compatible con la conservación. No obstante, se observa la multiplicidad de procesos para el desarrollo turístico sin tomar en consideración las condiciones de agotamiento de recursos y efectos acumulativos que no necesariamente están encaminados en el contexto de un uso racional. Para poner en práctica este concepto es indispensable que se tomen en cuenta en los procesos de planificación determinantes ambientales que mantengan las características ecológicas/valores excepcionales del sitio Ramsar/PM, Cabo Pulmo, a los cuales se hace referencia en el aparte de conclusiones y recomendaciones.

## **5.2 Impactos asociados y acumulativos**

### **a) Impactos Asociados:**

La experiencia en México con proyectos inmobiliarios turísticos de gran escala indica que la adición de cada cuarto de hotel a la oferta turística genera una población de apoyo de entre 4 y 10 personas (Coalición Cabo Pulmo Vivo, 2011b; Reunión con Organizaciones del Sector Civil, 2011; Reunión con Sector Académico, 2011). Aplicando esta relación a la propuesta de Cabo Cortés, se puede comprender la envergadura potencial del impacto asociado al Proyecto.

En su totalidad, la oferta turística en el Municipio de los Cabos en 2010 incluyó 13, 390 cuartos hoteleros, ubicados en mayor parte en Cabo San Lucas, y en San José del Cabo. El proyecto Cabo Cortés propone la construcción del equivalente de 30,692 cuartos hoteleros que representará más o menos la triplicación de la oferta turística en el

Municipio<sup>2</sup>. En cifras redondas, se puede estimar que 30,000 cuartos hoteleros nuevos atraerían una población de apoyo entre 120,000 a 300,000 personas (promedio de 210,000 personas) en un plazo de hasta 40 años durante las cuales se prevé completar las cinco fases del proyecto. Esto implicaría más o menos una duplicación de la población actual del Municipio, y con la mayoría de esta gente queriendo ubicarse en proximidad a su fuente de trabajo. Se trata, en otras palabras, de la creación de una nueva ciudad. Para comprender mejor el tamaño del proyecto, Cancún, con aproximadamente 21,000 cuartos de hotel, tiene una población de cerca de 600,000 habitantes.

Sin un plan, o al menos sin una visión oficial de desarrollo urbano en la región, con un horizonte de hasta cuatro décadas, es difícil asegurar que esta población no va a tener impactos negativos sobre el PNCP. Aunque el proyecto en si mismo esta pasando por un proceso riguroso de estudio de impacto ambiental, hasta la fecha, no hay evidencia que existe, o habrá un proceso similar para el desarrollo urbano que tendrá que acompañar el proyecto turístico.

### **b) Impactos Acumulativos**

Los efectos acumulativos son mucho más difíciles de estimar. El otro proyecto inmobiliario turístico de mayor escala en el área, es el Proyecto Cabo Rivera ya aprobado por SEMARNAT. Está ubicado adyacente al pueblo de La Rivera, a unos 25 km del límite norte del PNCP, y prevé la construcción equivalente a 1,500 cuartos de hotel y como mínimo generará una demanda para 6,000 trabajadores adicionales de apoyo (Coalición Cabo Pulmo Vivo, 2011a).

Ya existen varios hoteles a lo largo de esta zona y no se sabe si habrá aún más propuestas para grandes proyectos turísticos en el área. Dadas las tendencias y viendo ejemplos como el de la Riviera Maya en Quintana Roo, se podría suponer que sí. En este caso, sin una política de desarrollo turístico y urbano claro en la región del PNCP, con un conocimiento detallado de límites ambientales y zonas vulnerables tal como la del PNCP, hay una posibilidad de que el PNCP sufra impactos irreversibles.

## **6. Análisis del Proyecto Cabo Cortés**

### **6.1 Estado actual del proyecto**

Para dar cumplimiento a los requerimientos legales, el promotor presentó el 18 de febrero del 2008 a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA), de la SEMARNAT, una Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional (MIA-R) para el estudio y evaluación del impacto ambiental de las obras y actividades y en su caso obtener la autorización para el desarrollo del proyecto. SEMARNAT, emitió el resolutivo del 24 de enero de 2011 S.G.P.A/DGIRA/DG/0606/11, el cual establece las obras y actividades autorizadas, las condicionadas, y aquellas que no fueron autorizadas por lo que deberán ingresar a evaluación a través de una manifestación de impacto

---

<sup>2</sup> Esto representa una tasa de incremento de entre 2.15 y 2.9% en un plazo de 30 a 40 años, respectivamente en el municipio en su totalidad, aunque al nivel de la costa cerca del PNCP, la tasa de crecimiento seria significativamente mas grande, dado que la oferta hotelera actual en esta región es mas pequeña.

ambiental particular. Los actos administrativos relacionados con el proyecto se encuentran en el Anexo F.

## **6.2 Mecanismos previstos en el Resolutivo para seguimiento al desarrollo del proyecto y Monitoreo**

El resolutivo S.G.P.A/DGIRA/DG/0606/11, contiene una serie de programas y acciones que el proponente deberá desarrollar con el fin de asegurar la viabilidad de los ecosistemas y procesos ecológicos presentes en el área del proyecto y en su zona de influencia. La lista completa se encuentra en el Anexo G.

Estos programas y acciones abarcan una gran variedad de medidas, para la conservación de especies como por ejemplo la implementación de un campamento tortuguero, hasta el establecimiento de un programa de monitoreo de sólidos en suspensión para monitorear el posible movimiento de sedimentos y contaminación marina hacia el PNCP. En total hay cerca de 32 programas, sub-programas y acciones, muchos de los cuales suponen una vigencia permanente, no solo durante la construcción del proyecto, sino en el largo plazo. Una gran parte de estas medidas tiene como objetivo asegurar que no haya impactos sobre el ambiente, y por extensión, sobre el PNCP.

Esta lista exhaustiva de programas y acciones incluidos en los términos y condicionantes impuestos en la autorización se enfocan a poder asegurar la protección de la integridad del PNCP a largo plazo. Aunque factible, existen preocupaciones a tres niveles:

- a) Sostenibilidad: Muchos de estos programas y acciones, para ser eficaces, tendrán que perdurar de manera permanente. Se requerirá de vigilancia permanente para garantizar que esto sucederá, sobretodo porque varios de estos pueden llegar a ser costosos y correrían el riesgo de ser abandonados.
- b) Irreversibilidad: Hay programas diseñados para monitorear la calidad del medio ambiente frente a cambios ocasionados por el proyecto. No está claro como debería reaccionar el Promovente del proyecto en caso de detección de cambios importantes y potencialmente irreversibles.
- c) Integralidad: Se ha requerido diferentes medidas de mitigación o condicionadas pero no hay claridad de cómo se va a realizar un seguimiento integral de las obras del proyecto.

## **7. Conclusiones y Recomendaciones**

Con base a la información suministrada por el Gobierno de México así como a partir de las reuniones realizadas con diferentes grupos interesados, y la visita al sitio Ramsar/Patrimonio Mundial del PNCP, a continuación se presenta una serie de conclusiones y recomendaciones frente a los compromisos internacionales del gobierno de México.

### **7.1 Conclusiones**

Conclusión 1: Las características ecológicas/Valor Universal Excepcional de Cabo Pulmo siguen estando presentes. Su arrecife, único en el Golfo de California, posee una de las más elevadas biodiversidades del pacífico mexicano. Es también un hábitat crítico para una serie de especies amenazadas o en peligro de extinción de acuerdo al criterio 4 de Ramsar.

Conclusión 2: Un proyecto del tamaño de Cabo Cortés resultaría probablemente en un crecimiento poblacional asociado de grandes proporciones. Esta situación necesitaría inversiones importantes no solo en abastecimiento de agua, manejo de desechos sólidos, tratamiento de aguas servidas y otros servicios, sino también en procesos de planeación de desarrollo urbano. Dichas inversiones son imprescindibles para evitar potenciales impactos indirectos y acumulativos de desarrollos turísticos y urbanos asociados al Proyecto sobre el PNCP.

Conclusión 3: El Resolutivo del 24 de enero de 2011 de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) de SEMARNAT referente al proyecto Cabo Cortés, determinó que el proyecto es ambientalmente viable. Dicho Resolutivo define las obras y actividades autorizadas, las condicionadas y aquellas que no fueron autorizadas por lo que deberán ingresar a evaluación a través de una manifestación de impacto ambiental particular. La Misión Conjunta observa que el Resolutivo no toma en cuenta la evaluación de todos los impactos indirectos y acumulativos relacionados al proyecto propiamente dicho ya que se centra en los residuos sólidos.

Conclusión 4: Dada la envergadura del proyecto Cabo Cortés en términos de obras ya aprobadas y de los posibles impactos directos, indirectos y acumulativos que generarían las obras condicionadas adyacentes al PNCP, se considera que el sitio PCNP está amenazado de acuerdo a los lineamientos de la Convención Ramsar. Para el sitio de Patrimonio Mundial, del cual PNCP se encuentra comprendido en uno de sus 12 elementos, el Proyecto Cabo Cortés representaría una amenaza potencial; sin embargo el impacto general sobre el conjunto del sitio de Patrimonio Mundial requerirá una posterior consideración dependiendo de los resultados de las manifestaciones de impacto ambiental particulares, y de la eventual decisión de SEMARNAT. No obstante, ambas Convenciones coinciden que para que se mantengan las características ecológicas del PNCP dependerá no solo de las próximas decisiones sobre las obras condicionadas del Proyecto, sino también sobre el tipo de desarrollo en las áreas adyacentes, y las medidas que tomen las autoridades correspondientes para asegurar un control efectivo sobre ellos.

## **7.2 Recomendaciones**

Recomendación 1. Que las autoridades competentes desarrollen una visión y un plan de desarrollo urbano asociado al proyecto, en el caso que las obras condicionadas sean aprobadas por SEMARNAT, para asegurar la integridad ecológica del PNCP. El mencionado plan debe ser sometido a los procesos administrativos vigentes, tales como el EIA y los estudios de limitantes ambientales regionales (por ejemplo, suministro de agua).

Recomendación 2: Se recomienda mantener la operatividad del Comité Científico externo que participó en la evaluación del impacto ambiental del proyecto Cabo Cortés, propiciando su participación en el seguimiento técnico integral de los procesos de evaluación de los potenciales impactos directos, indirectos y acumulativos de cualquier

proyecto que se pretenda realizar en la región del PNCP, incluyendo el proyecto de Cabo Cortés. El Comité podría ser liderado por SEMARNAT e incluir representantes de los sectores públicos y privados competentes, así como de la sociedad civil. Las decisiones del Comité se podrían implementar a través de los diferentes mecanismos gubernamentales (consultas públicas, procesos de revisión, planes, etc.) que regulan la identificación, evaluación, y mitigación de impactos ambientales sobre el sitio mismo y sobre el sistema ambiental regional del cual es un componente. Se considera de especial importancia el establecer acuerdos sobre los siguientes puntos:

- a) El cumplimiento de las obligaciones de México en el marco de la Convenciones Ramsar/PM en forma integrada. Por ejemplo el Artículo 3.1 de la Convención Ramsar indica que “Las Partes Contratantes deberán elaborar y aplicar su planificación de forma que favorezca la conservación de los humedales incluidos en la Lista y, en la medida de lo posible, el uso racional de los humedales de su territorio”.
- b) La coordinación de las políticas federales, estatales y municipales con las resoluciones y lineamientos emanados por las Convenciones de Ramsar/PM en materia de turismo. De esta manera se podría asegurar su articulación con los instrumentos de planificación territorial y el Programa de Conservación y Manejo del sitio Ramsar/PM, tomando en consideración la conservación de sus valores ambientales y su Valor Universal Excepcional.
- c) La restricción en el futuro del desarrollo turístico a gran escala en los alrededores del PNCP (y en los otros componentes del sitio de PM Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California), para evitar riesgos por impactos acumulativos.
- d) La articulación de los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Ecológico de los Cabos para que tomen en consideración el Valor Universal Excepcional, bienes y servicios ambientales, y vulnerabilidades del PNCP. También deben articular las medidas necesarias para su conservación y aprovechamiento sustentable, sobre todo en cuanto a limitaciones sobre la expansión urbana y desarrollos turísticos en todo el área del sistema ambiental regional del sitio Ramsar/PM.

Recomendación 3: Se recomienda que CONANP, como coordinador nacional de implementación de la Convención Ramsar y administrador de los sitios naturales de PM, tenga un papel más formal en la consideración de proyectos que pueden afectar estos sitios. De esta forma se podría asegurar desde un comienzo la aplicación de consideraciones relevantes contenidas en las Convenciones Ramsar/PM al principio de estos procesos. Dichas consideraciones deben ser insumos obligatorios para la toma de decisiones a nivel nacional, estatal, y local.

Recomendación 4: Para velar por el cumplimiento de los programas, subprogramas y acciones identificados en el resolutivo S.G.P.A/DGIRA/DG/0606/11, se recomienda que SEMARNAT realice un seguimiento integral de las obras del proyecto, en la medida que se implementan, con el involucramiento permanente de la PROFEPA y CONANP. Esto debería incluir inspecciones periódicas de campo a fin de que estas disposiciones, así como las que se puedan generar, garanticen el mantenimiento de las características ecológicas/Valor Universal Excepcional del PNCP en cumplimiento de los compromisos internacionales derivados de las Convenciones Ramsar/PM. Ramsar recomienda específicamente que las autoridades competentes, DGIRA, Delegaciones Estatales de

la SEMARNAT, CONAGUA y otras áreas y órganos desconcentrados y descentralizados del sector ambiental federal tomen en consideración los lineamientos para las evaluaciones de impacto ambiental de la Convención Ramsar de la Resolución X.17 *Evaluación del impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica: orientaciones científicas y técnicas actualizadas*.

Recomendación 5: En previsión de un posible incremento importante de visitantes al PNCP, se recomienda que su Programa de Conservación y Manejo defina en el corto plazo la capacidad de carga máxima de visitantes y los límites de cambio aceptables, especialmente para las actividades que pueden generar mayor impacto como son el buceo, kayak, y snorkeling. Esta información debe ser divulgada a todos los involucrados con las actividades de turismo, incluyendo las autoridades municipales. Así mismo, es importante que se realice una clara delimitación de la zona federal marítimo terrestre tal como se contempla en el programa de Conservación y Manejo del Parque.

Recomendación 6: Que los resultados finales de los estudios bajo el resolutive S.G.P.A/DGIRA/DG/0606/11 sean compartidos con las secretarías de las Convenciones Ramsar/PM para generar un dialogo entre el gobierno de México, y estas Convenciones antes que se tome una decisión.

### **7.3 Recomendaciones específicas de la Convención Ramsar sobre el Resolutive de SEMARNAT**

La Resolución VII.16 “La Convención de Ramsar y la evaluación del impacto estratégico, ambiental y social” pide a las Partes Contratantes que fortalezcan y consoliden sus esfuerzos para asegurarse de que todo proyecto, plan, programa y política con potencial de alterar el carácter ecológico de los humedales incluidos en la Lista Ramsar, o de impactar negativamente a otros humedales situados en su territorio, sean sometidos a procedimientos rigurosos de estudios de impacto y formalizar dichos procedimientos mediante los arreglos necesarios en cuanto a políticas, legislación, instituciones y organizaciones.

En el contexto anterior, se presentan a continuación una serie de recomendaciones referentes al Resolutive del 24 de enero del 2011 de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) de SEMARNAT, de tal manera que puedan servir como insumo a la Autoridad Administrativa Ramsar y Punto Focal en México en el proceso de seguimiento y toma de decisiones respecto al proyecto Cabo Cortés.

#### **1) Obras aprobadas**

- a) En relación a la autorización de dos campos de golf, no están claramente descritos los impactos ambientales potenciales sobre la alteración del patrón de drenaje de los humedales (arroyo Tesos y Miramar) por las obras de construcción. No queda claro si la construcción va a requerir la modificación (hidrológica, morfológica) de estos cuerpos de agua. Es recomendable que las autoridades pertinentes identifiquen claramente estos impactos antes que se inicien las obras y que se contemplen las medidas de mitigación y/o compensación que permitan el funcionamiento ecológico e hidrológico de estos sistemas así como los que podrían ser causados por la rectificación de cauces y generación de embalses.

- b) Teniendo en cuenta que el impacto más significativo de las obras aprobadas del proyecto es sobre la flora y fauna terrestre, se recomienda que el Programa de Gestión Ambiental incluya acciones para el monitoreo, rescate, y reubicación de la fauna terrestre, especialmente para aquellas especies que se encuentren en la norma SEMARNAT NOM-059 2001.
- c) Se recomienda el desarrollo de los subprogramas del sistema de gestión ambiental regional y el establecimiento de indicadores de seguimiento para su evaluación por la autoridad ambiental previo al inicio del proyecto. Ambos son relevantes frente a los impactos generados, y las medidas de mitigación y compensación, que se deben requerir para la realización de las obras del proyecto a fin de que se garanticen los procesos ecológicos del SAR en el que se encuentra el PNCP.

**2) Obras no autorizadas que deberán ingresar a evaluación a través de Manifestación de Impacto Ambiental particular.**

- a) En el resolutivo generado por la DGIRA el 24 de enero de 2011, se establecen una serie de condicionantes como son el No. 15 para las obras de protección y control hidrológico en los arroyos Los Mangles, Miramar, Los Testos, La Querencia y Las Lagunas; el No.13 para la construcción y operación de una planta desaladora y difusor marino; y el No. 14 referente a la Estación Depuradora de Aguas Residuales, los cuales deben sujetarse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. A este respecto se tienen las siguientes consideraciones y recomendaciones sobre estos condicionantes.
- b) No es posible hacer recomendaciones sobre los condicionantes 13, 14 y 15 dado que han quedado sujetos a la presentación de las manifestaciones de impacto ambiental que deberán ser evaluadas específicamente. No obstante, teniendo en cuenta que las tres obras planteadas generarán un alto impacto ambiental en los componentes bióticos del SAR, con impactos directos sobre el área del Sitio Ramsar/ PM Cabo Pulmo, se recomienda que en la evaluación de los impactos ambientales y en el proceso de toma de decisiones por parte de las autoridades competentes se tengan en consideración (1) la permanencia de las características ecológicas/atributos excepcionales de este sistema no solo en el marco de su importancia nacional y/o regional sino frente a los compromisos derivados tanto de las Convenciones Ramsar y PM, y (2) la provisión en el POEL del Municipio de Los Cabos que indica que un Proyecto Turístico debería cubrir no solo las necesidades de agua del proyecto mismo, sino también las necesidades de agua de los núcleos de población que el Proyecto genere, sin menoscabo del recurso para las localidades aledañas.
- c) Para la construcción de los espigones y rompeolas asociados a la marina que se establece en el Condicionante No. 17 (monitorear la evolución de la línea de costa), de acuerdo a lo informado aún no se ha hecho llegar dicho programa. Por lo tanto, se recomienda que la autoridad ambiental-Semarnat, defina los términos e indicadores para el mismo. Dichas definiciones ayudarán a tener claridad sobre los procesos erosivos que son fundamentales para la toma de decisiones en relación con las obras planteadas y para hacer el seguimiento respectivo.

- d) En el Condicionante No.10, se establece que el promotor deberá llevar a cabo un Programa del Desempeño Ambiental para la zona marina que defina indicadores de calidad ambiental. Dicho programa debería permitir la identificación de los niveles de incidencia de la actividad náutica sobre los principales componentes de la biota con énfasis en la población de mamíferos marinos como el delfín tursión o nariz de botella (*Tursiops truncatus*), tortugas marinas, gallito de mar y corales presentes en el área.
- e) Este Programa es uno de los más relevantes teniendo en cuenta la importancia de los indicadores ambientales sobre las características ecológicas marinas y otros componentes del ecosistema en el área de influencia directa del PNCP. En este sentido, se recomienda el establecimiento de los términos o indicadores para este programa, la definición de la “zona marina”, y la definición de plazos de entrega y su ajuste de acuerdo a los informes presentados por el promotor. Así mismo, se recomienda la utilización de la Resolución VII.10 de la Convención Ramsar marco para evaluar el riesgo en los humedales.
- f) El Condicionante No. 11, establece un Programa integral de calidad de agua marina (programa de vigilancia oceanográfica) para los posibles cambios que se presenten en el área del SAR marino. Al igual que el programa anterior, se recomienda utilizar la guía de Ramsar sobre riesgo en los humedales para fijar los indicadores de calidad del agua marina por parte de la autoridad ambiental. Estos indicadores proporcionarían una alerta temprana sobre los cambios en los componentes del sistema. Además, es importante realizar una evaluación minuciosa de los informes que se presenten del programa a fin de realizar los ajustes necesarios, tanto en los indicadores utilizados como en las estaciones de muestreo.
- g) En la Condicionante No. 12 se requiere la implementación de un campamento tortuguero para el monitoreo, protección y conservación de las tortugas marinas. Se recomienda que la autoridad ambiental establezca los indicadores ambientales que garanticen la conservación de las especies y que a la vez faciliten el seguimiento a los mismos, así como definir los plazos de entrega.
- h) Es importante hacer notar aquí que el análisis realizado por la DGIRA respecto a efectos acumulativos se centra en los residuos sólidos y las limitaciones del Municipio respecto al servicio de manejo de los mismos sin incluir todas las otras variables relacionadas con la demanda de recursos. En el área de influencia del PNCP se vienen presentando efectos acumulativos por la construcción y operación de la infraestructura turística (hoteles, marinas, canchas de golf) y la demanda que generan de servicios públicos y ambientales frente a las limitaciones naturales del sistema como es por ejemplo la oferta de agua.
- i) La falta de análisis de otros impactos asociados y acumulativos del proyecto Cabo Cortés y otros en el área (Cabo Riviera) es de gran importancia puesto que los lineamientos de buenas prácticas de las Convenciones Ramsar y Patrimonio Mundial indican que para garantizar la conservación de la biodiversidad, las características ecológicas y/o los valores universales excepcionales es imprescindible precisar, ubicar, dimensionar y mitigar tanto los impactos directos, como los asociados y acumulativos de un proyecto propuesto que podría impactar un sitio. Por lo tanto, es indispensable que estos sean tenidos en

cuenta por parte de la DGIRA en los proyectos localizados en sitios Ramsar y/o de Patrimonio Mundial.

#### **7.4 Recomendaciones y conclusiones pertinentes a los mecanismos de las Convenciones Ramsar y Patrimonio Mundial**

Ramsar: De acuerdo a (a) el análisis realizado, (b) la envergadura de los posibles impactos directos, asociados, y acumulativos de los proyectos inmobiliarios turísticos próximos al PNCP, y (c) la potencial amenaza que representan sobre la integridad y las características ecológicas de los valores reconocidos por la Convención Ramsar, se recomienda al Gobierno de México tome en consideración que el Sitio PNCP sea incluido en el Registro de Montreux de Ramsar, como herramienta útil para conservar sus características ecológicas. La Secretaría de Ramsar realizará el seguimiento de los aspectos planteados en el informe relativo a esta Convención con la Autoridad Administrativa y Punto Focal.

Patrimonio Mundial: La Convención de Patrimonio Mundial prevé una herramienta llamada “Lista de Patrimonio en Peligro” para llamar la atención de instancias, Estados Partes, y la comunidad internacional para coordinar y enfocar esfuerzos de conservación en caso de amenaza por un peligro serio y específico. La aplicación en este caso de la Lista de Patrimonio Mundial en Peligro tendrá que ser evaluada y considerada en el contexto de este sitio serial de Patrimonio Mundial, que incluye 12 elementos o componentes y los posibles efectos sobre el VUE y su integridad. La herramienta de Lista en Peligro puede ser usada por el gobierno de México ante el Comité del Patrimonio Mundial, o directamente aplicada por este Comité. Mientras tanto, se recomienda que los resultados de los estudios de impacto particular sean comunicados al Comité de Patrimonio Mundial antes de que se tome una decisión, de tal manera que se pueda entrar en diálogo sobre la situación (ver párrafo 172 de la Directrices prácticas de la Convención del PM). Finalmente, se recomienda que el Gobierno de México mantenga informado el Comité de Patrimonio Mundial sobre la situación del proyecto, y su reacción a este informe, a través de un informe enviado al Centro del PM antes del 1 de Febrero de 2013.

**ANEXO A - AGENDA DE LA MISION CONJUNTA DE PM Y RAMSAR AL  
PARQUE NACIONAL CABO PULMO, B.C.S.**

**OBJETIVO:** Emitir recomendaciones y observaciones al gobierno de México sobre las posibles afectaciones por los desarrollos inmobiliarios turísticos en Cabo Pulmo, con relación a los compromisos de conservación asumidos por México en las Convenciones de PM y de Ramsar para el Parque Nacional Cabo Pulmo, B.C.S.

Fecha confirmada de la visita: 14 al 17 de Noviembre:

<b>Día</b>	<b>Actividad</b>
Domingo 13	Llegada a la Ciudad de México de los integrantes de la Misión Conjunta. María Rivera y Marc Patry, Vuelo Air France AF-438 procedente de París llegan 18:10 Allen Putney, Vuelo American Airlines-1111 procedente de Dallas llega 16:45
Lunes 14	
10:00 – 12:30	Reunión de Inicio de la Misión con Funcionarios y expertos de la CONANP y otras Dependencias involucradas. Oficinas CONANP.
12:30 – 13:30	Traslado al aeropuerto y comida
16:00 – 17:30	Vuelo por Aeroméxico AM-2072 a La Paz, B.C.S.
17:35	Llegada a La Paz de los integrantes de la Misión Conjunta y Funcionarios de la CONANP. El Director Regional Península de Baja California y Pacífico Norte, Benito Bermudez y el Director del Parque Nacional Cabo Pulmo, Alejandro González reciben a los integrantes y acompañantes de la Misión
18:00 – 19:00	Traslado al hotel y registro
19:00 – 21:00	La reunión con el C. Gobernador de B.C.S. Marco Antonio Covarrubias queda pendiente de confirmar
Martes 15	
9:00 – 10:00	REUNIÓN CON EL SECTOR AMBIENTAL Delegación SEMARNAT: Marco González V. Delegación PROFEPA: Laura Pimentel Delegación CONAGUA CONANP
10:30 – 13:30	REUNIÓN SECTOR ACADEMIA CICESE, UABCS, CICIMAR, SCRIPPS, UCSD, CIBNOR Dr. Armando Trasviña, Dr. Héctor Reyes, Dr. Oscar Arizpe, Exequiel Ezcurra, Dr. Octavio A., Alba Eretrea, Micheline Cariño, Jorge Urban, y el Director del CIBNOR Sergio Hernández Vázquez. Lugar: Universidad Autónoma de Baja California Sur
13:30 – 14:30	Comida
14:30 – 17:30	REUNIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL NIPARAJÁ, CEMDA, AIDA, COBI, WildCoast, ACCP, PRONATURA, Cabet Cultura y Ambiente, A.C. Lugar: Oficinas de WWF.
16:45 - 18:05	Traslado al aeropuerto y regreso a México del Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, vuelo La Paz-Ciudad de México,

	Aeroméxico AM-2073, llegando a las 21:15
19:00	Cena
<b>Miércoles 16</b>	
6:00 - 7:30	Traslado de La Paz al Parque Nacional Cabo Pulmo
7:30 – 8:45	Registro en hotel Pulmo Beach Resort en Cabo Pulmo y desayuno
9:00 -13:00	Grupo 1. Buceo en el Parque (2 buceo): El Bajo y los Morros (1 buceo) y el segundo en el Cantil. Recorrido marino hacia el proyecto de Cabo Cortés. Grupo 2. Recorrido por tierra a playas de anidación de tortugas y por desarrollos turísticos. Traslado al hotel Pulmo Beach Resort
13:15 - 15:30	Comida en Pulmo Beach Resort. Reunión con representante del Consejo Empresarial de Los Cabos y autoridades municipales (por confirmar) Presidente Municipal de Los Cabos, Antonio Agundez Director Ecología Municipal: Jesús Druk
15:30 - 17:30	Recorrido terrestre por el área de proyecto Cabo Cortés, con los desarrolladores. Plática en Casa de Seguridad sobre los proyectos
17:30 - 19:30	REUNIÓN COMUNIDAD CABO PULMO: Prestadores de servicios Miembros de la comunidad nacional y comunidad extranjera.
20:00	Cena y reunión interna CONANP pre-cierre de Misión. Pernocta en Cabo Pulmo
<b>Jueves 17</b>	
5:00 - 7:30	Traslado al aeropuerto de La Paz,
9:15- 12:15	Vuelo a la Cd. De México de los miembros de la Misión, Marc Patry y María Rivera, Volaris Y4773
16:00 – 17:00	Salida del aeropuerto de San José del Cabo del consultor UICN, Allen Putney, Vuelo US Airways 339 a Phoenix y Reno, U.S.A.
13:00 – 14:00	Traslado del aeropuerto a oficinas CONANP de los Miembros de la Misión Marc Patry y María Rivera
14:00 – 16:00	Reunión con el Secretario Juan Rafael Elvira con los miembros de la Misión y el Comisionado Nacional para comentar resultados de la visita y reuniones (Pendiente de confirmar la hora para ajustar la reunión de cierre de la Misión)
16:00 – 17:00	Reunión de cierre de la Misión con el Comisionado Nacional de ANP y funcionarios
17:00 – 18:00	Traslado al aeropuerto a María Rivera y Marc Patry
20:55	Salida de María Rivera y Marc Patry vuelo de AF-439 a París

## ANEXO B - DOCUMENTOS REVISADOS

Aburto-Oropeza, Octavio. 2011. *Is Mexico's Cabo Pulmo National Park the Most Successful No-Take Marine Reserve in the World?* MPA News, Vol. 13, No.2, October 2011.

Angeles, V. Manuel., Gámez., Alba E., Menares. Brunilda. *Cabo Pulmo: análisis de las condiciones de la calidad de vida en perspectiva regional.* En Turismo y Sustentabilidad en Cabo Pulmo, B.C.S. San Diego State University. Abril, 2008.

Ayuntamiento de los Cabos B.C.S. *Plan de Desarrollo Municipal 2011-2015.*

Coalición Cabo Pulmo Vivo. *Report on the UNESCO World Heritage Site of Cabo Pulmo and the Threats Posed by Tourism and Real Estate Project.* Marzo de 2011.

\_\_\_\_\_. *Información para Consideración de la Misión Conjunta UNESCO-RAMSAR-UICN al Sitio Parque Nacional de Cabo Pulmo.* Carta entregada el 15 de noviembre, 2011.

Comunidad de Cabo Pulmo. *Solicitud para poner el PN Cabo Pulmo en la Lista de PM en Peligro.* 16 de noviembre del 2011.

\_\_\_\_\_. *Construyendo el futuro de nuestra comunidad, Cabo Pulmo: Santuario de Mar, Tierra, y Gente.* Noviembre de 2011.

CONANP-SEMARNAT. *Programa de Conservación y Manejo: Parque Nacional Cabo Pulmo. 2006.*

CONANP. *Memoria de la Misión Conjunta de PM y Ramsar al Parque Nacional Cabo Pulmo, B.C.S. Diciembre, 2011.*

Diario Oficial. *Manejo, PN Cabo Pulmo.* 13 de noviembre, 2009.

Dirección del Parque Nacional Cabo Pulmo. *Descripción del Parque Nacional Cabo Pulmo.* 25 de agosto de 2011.

\_\_\_\_\_. *Bibliografía, PN Cabo Pulmo.* Disco con artículos científicos sobre diferentes aspectos del PN Cabo Pulmo. 16 de noviembre, 2011.

Gámez, Alba E., editora. *Turismo y Sustentabilidad en Cabo Pulmo, B.C.S.* San Diego State University. Abril, 2008.

Gobierno del Estado de Baja California Sur. *Plan Estatal 2011-2015.* Sin fecha.

Hansa Baja Investments. *Proyecto Cabo Cortés.* Copia de un PowerPoint presentado el 16 de noviembre, 2011.

\_\_\_\_\_. *Respuesta a Documentos Exequiel Ezcurra.* Sin fecha.

Ibáñez, Reyna, Gámez., Alba E., Ivanova Antonina. *Análisis ambiental de la actividad turística de Cabo Pulmo*. En Turismo y Sustentabilidad en Cabo Pulmo, B.C.S. San Diego State University. Abril, 2008.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Delegación Federal en el Estado de Baja California Sur. *Resolutivo Cambio de Uso de Suelo, SEMARNAT-BCS.02.02.0905/09, "Cabo Cortés"*. 04 de agosto de 2009.

\_\_\_\_\_. Subsecretaría para la Gestión para la Protección Ambiental. *Resolución S.G.P.A/DGIRA/0606/11 correspondiente al proyecto "Cabo Cortés"*. 24 de enero de 2011.

\_\_\_\_\_. *Misión de trabajo Convenio RAMSAR y UNESCO, Desarrollo Turístico "Cabo Cortés"*. Copia de un PowerPoint presentado el 14 de noviembre de 2011

Secretariado Ramsar. *Manuales de Ramsar*. Disco con el conjunto de los manuales hasta 2011.

\_\_\_\_\_. *Informe: Misión Ramsar de Asesoramiento No. 67; Laguna Huizache-Caimanero (Sitio Ramsar No. 1689) y Sitio Ramsar Marismas Nacionales (Sitio Ramsar No. 732)*. Agosto 9 de 2010.

\_\_\_\_\_. *Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar (FIR) – Versión 2006-2008*.

## **ANEXO C - MEMORIAS DE REUNIONES CON INTERESADOS**

**Lunes 14 de noviembre**

### **Reunión de inicio de Misión**

Lugar: Cdad. De México, Sala Xel-Ha, Edificio PROFEPA, CONANP.

Participantes: Funcionarios de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental y la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de la SEMARNAT, Secretaría de Relaciones Exteriores, la Comisión Mexicana de Cooperación con la UNESCO (CONALMEX), CONANP y PROFEPA, Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (16 participantes y 3 miembros de la Misión. Lista de asistencia).

Introducción por Luis Fueyo sobre la responsabilidad que asume México cuando se inscriben sitios en las Convenciones. A partir de los instrumentos que tenemos en la legislación tratamos de conservar y ser congruentes con la legislación. Para CONANP, responsable de la protección de ecosistemas, Cabo Pulmo representa un interés particular. Hay restricciones ambientales al proyecto impuestas por el Gobierno Mexicano.

Posteriormente dio la bienvenida a los miembros de la Misión, y se procedió a la presentación de los asistentes. Presentación sobre la Misión Conjunta de PM y Ramsar al Parque Nacional Cabo Pulmo, B.C.S. por Luis Fueyo, explicando sus designaciones internacionales, precedentes y agenda de la Misión.

Intervención de los Miembros de la Misión sobre las Convenciones de PM y Ramsar, sus procedimientos, así como el papel de la UICN.

Cesar Guerrero, Subdirector de Cooperación Multilateral de la Comisión Mexicana de Cooperación con la UNESCO, SEP, explicó cómo es el procedimiento de los asuntos relacionados con la UNESCO y ante qué instancias Mexicanas se realiza. Es una cadena de información gubernamental.

Alfonso Flores, Director General de Impacto y Riesgo Ambiental tomó la palabra para hacer una presentación sobre el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, así como su vinculación con los instrumentos de planeación y ordenamientos jurídicos aplicables. Explicó las particularidades del proyecto de desarrollo inmobiliario de Cabo Cortés.

El Dr. Mauricio Limón, Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental intervino para explicar legalmente como fue el procedimiento de evaluación y autorización del Desarrollo Cabo Cortés. Asimismo, mencionó que es una resolución parcial, con una serie de condicionantes y nuevos estudios específicos de impacto ambiental.

Allen Putney solicitó copia de lo presentado por la DGIRA y el Resolutivo emitido para Cabo Cortés, mismos que les fueron entregados a los Miembros de la Misión.

Una vez concluida la reunión, se incorporó Juan Rafael Elvira, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Luis Fueyo le comunicó al Secretario una síntesis de lo tratado hasta el momento en la Reunión de inicio de la Misión. Agradeció el Secretario a los Miembros de la Misión que hayan aceptado la invitación que se les hizo para la Misión Conjunta, ya que para el Gobierno Mexicano es muy importante la transparencia de los actos de autoridad que se hacen. Se les quiere dar toda la libertad, toda la información que necesiten y toda la transparencia durante su visita. Comentó que esperaríamos su informe resultado de la Misión.

Los Miembros de la Misión agradecieron al Secretario y al Gobierno de México por la invitación y facilidades para realizar la Misión Conjunta PM y Ramsar, primera vez que se lleva a cabo algo de esta naturaleza.

Concluida la reunión, se hizo el traslado al aeropuerto y vuelo a La Paz, B.C.S. de los Miembros de la Misión acompañados por Luis Fueyo, Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Pia Gallina Directora en la CONANP y Aída Peña Directora en la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales, SEMARNAT.

## **Lunes 14 de noviembre**

### **La Paz, B.C.S.**

La mecánica de las reuniones con los diferentes sectores fue la siguiente: Bienvenida por el Mtro. Luis Fueyo; presentación de los asistentes; introducción a los objetivos de la misión y antecedentes; otorgamiento de la palabra a los miembros de la misión para explicar sobre sus respectivas convenciones y organismo, Marc Patry sobre PM, María Rivera sobre Ramsar y Allen Putney sobre su papel como consultor y experto de la UICN; otorgamiento de palabra a los participantes por el sector; preguntas por los miembros de la misión y comentarios generales.

### **Intervenciones por los Miembros de la Misión ;**

Mark Patry explico sobre los Bienes de PM. La Convención, dijo, es un instrumento legal internacional ratificado por 188 países. Es como el Premio Nobel de los Sitios. Si cumple con los requisitos, una vez dentro, hay que mantener los estándares ante la comunidad internacional. Hay que hacer revisión del Estado de conservación de los Bienes de PM, y es el Comité Intergubernamental quien decide si es necesario el Monitoreo Reactivo. Esto no es lo que pasa ahora, México pidió la misión para asesoría técnica, buscando recomendaciones y opiniones sobre la situación, lo que está pasando y lo que se puede hacer. Lo que ha hecho México es proactivo en el marco de la Convención. Demuestra la fuerza y la confianza en la convención.

María Rivera, comentó que la Convención Ramsar promueve el uso racional de los humedales equiparable al desarrollo sustentable. Para esta Convención si hay Misiones de Asesoramiento. Los países tienen la responsabilidad de informar a Ramsar si se prevén amenazas o cambios en las características ecológicas del humedal. México es uno de los países más activos de la Convención Ramsar, hasta ahora ha inscrito 134 Sitios. La COP del próximo año tiene por lema "Humedales, turismo y recreación". Es el propósito escuchar a todas las partes y emitir un informe o reporte al Gobierno de México.

Allen Putney, consultor experto de la UICN, explicó su papel como asesor al Centro de

PM. Es a petición del gobierno de México que se realice esta Misión, lo que indica transparencia y seriedad. Es la primera vez que se realiza una Misión Conjunta como ésta, y nos interesa conocer sobre los valores del área y poder evaluar sus condiciones y amenazas.

### **Reunión con Autoridades del Gobierno Estatal**

Lugar: Palacio de Gobierno, La Paz, B.C.S.

Participantes:

Funcionarios del Gobierno del Estado, Delegados de la SEMARNAT y la PROFEPA, Miembros de la Misión y acompañantes encabezados por el Comisionado Nacional de ANP, representantes de UCAI y de la DGDIP, CONANP Regional y del Parque Nacional.

En representación del Gobernador del Estado de Baja California Sur, Marco Antonio Covarrubias, estuvo Joel Ávila Aguilar, Secretario de Promoción y Desarrollo del Gobierno del Estado, y Andrés de los Ríos Luna, Coordinador General de Desarrollo Sustentable.

Estuvieron presentes el Delegado de la SEMARNAT, Marco Antonio González Vizcarra, la Delegada de la PROFEPA, Laura Pimentel González, así como Miembros y acompañantes de la Misión a quienes se les unieron de la CONANP, el Director Regional Península de Baja California y Pacífico Centro y el Director del P.N. Cabo Pulmo.

Después de dar la bienvenida a nombre del Gobernador, Joel Ávila pidió la presentación de los asistentes. Luis Fueyo agradeció y pasó la palabra a los Miembros de la Misión.

Luis Fueyo explicó la reunión de inicio de la misión y con el Secretario Elvira, expuso la agenda de la misión y que lo que se busca es que ellos estén en contacto con todos los interesados y puedan emitir con base a la información sus observaciones.

Marco Antonio Vizcarra informó los trámites que la empresa Cabo Cortés ha realizado hasta ahora.

Joel Ávila se refirió a lo reciente del Gobierno del Estado que sólo lleva unos 6 meses a cargo. Comentó que la agenda de la Misión es completa y amplia. Esta misión de trabajo es escuchar a todos. El gobierno de B.C.S. ha sido solidario con la sociedad civil. Su política es cuidar el Estado y hacer un aprovechamiento sustentable. Debemos cuidar los lugares como Cabo Pulmo, y utilizarlos para que continúen. Reconoció y agradeció a los presentes su disposición y su apertura.

Andrés de los Ríos refrendó la bienvenida al Estado. Explicó que el 40% del Estado es área natural protegida, es nuestro patrimonio y queremos su aprovechamiento sustentable. La densidad de la población es muy baja, zona árida, desarrollo en puntos como Los Cabos, vocación turística que es tema de desarrollo urbano. En Cabo Pulmo hay una comunidad que vive ahí y ha defendido su forma de vida; son 150 habitantes.

Joel Ávila explicó que se tiene el Programa Estatal de Desarrollo Sustentable y se lo

proporcionaron a los Miembros de la Misión para su información sobre la política ambiental que seguirá el Gobierno en los próximos años.

Dialogaron con los Miembros de la Misión. Agradecieron su participación y esperarán el informe que elaboren.

## **Martes 15 de noviembre**

### **Reunión con el Sector Ambiental**

Lugar: Oficina de la Regional de la CONANP.

Participantes: Representantes de CONAFOR, CONAGUA, Delegaciones Estatales de la SEMARNAT y PROFEPA, del Gobierno del Estado el Coordinador General de Desarrollo Sustentable, personal de la CONANP en la Oficina Regional, Miembros y acompañantes de la misión. (12 participantes y 3 Miembros de Misión. Lista de asistencia)

Luis Fueyo hizo las presentaciones y expuso los objetivos de la Misión.

Alejandro González explicó las características del Parque Nacional Cabo Pulmo, como único arrecife de coral vivo más extenso en el Golfo de California. Su extraordinaria recuperación lograda en alrededor de 15 años y su objetivo es proteger los objetos de conservación, cuenta con consejo asesor, participación ciudadana, es PM y Sitio Ramsar y el turismo es la vocación de la zona. También le toca a la CONANP promover el desarrollo de las comunidades en los alrededores.

Benito Bermúdez comentó que la CONANP tiene presencia permanente en el área, hacen trabajo de vinculación con pobladores para constituir Comités de vigilancia. Para el manejo del Parque Nacional cuentan con los estudios: capacidad de carga de sitios, personas y embarcaciones y programa de uso público.

María Rivera preguntó cómo se integra al Programa de Manejo del PN la política global de turismo para las ANP. Informó que hay propuesta de resolución en Ramsar sobre turismo y recreación, que se puede consultar.

Marc Patry quiso saber cifras de visitantes, si hay cobro y qué mecanismos de control de visitantes tienen.

Allen Putney preguntó si se evalúa la efectividad de manejo, esto es, estudios como los de la UICN para llegar a saber el estado de conservación de los Bienes de PM. La efectividad en el manejo en Bienes de PM es una caja de herramientas desarrollada por la UICN con el Centro de PM y recomienda que la CONANP pudiera incorporarla en sus evaluaciones.

A estas preguntas respondieron Luis Fueyo y Alejandro González. Otras preguntas que hicieron los Miembros de la misión fueron sobre aspectos del Proyecto Cabo Cortés como sedimentos, sobre el incremento de visitantes al PN por el desarrollo turístico, abastecimiento de agua al desarrollo, disponibilidad del acuífero, autorizaciones y concesiones, cambio de uso del suelo, entre otras.

Intervinieron en las respuestas el Delegado de la SEMARNAT, CONAGUA, CONAFOR, CONANP. La Delegada de la PROFEPA mencionó que sus funciones son la inspección y vigilancia, así como el seguimiento al cumplimiento de condicionantes en materia de impacto ambiental. El proyecto no ha iniciado obras. Tienen 3 formas de seguimiento: informes, visitas de inspección de cumplimiento y denuncia popular que cualquier ciudadano puede emitir.

Los Delegados de la SEMARNAT y PROFEPA se unirán como acompañantes de la misión en sus reuniones y recorridos.

### **Reunión con el Sector Academia**

Lugar: Universidad Autónoma de Baja California Sur.

Participantes: Investigadores de la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS), Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada (CICESE), Instituto de Oceanografía de la Universidad de California, San Diego (SCRIPPS), Instituto para México y Estados Unidos de la Universidad de California (UC MEXUS), Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste (CIBNOR), Representantes de las Delegaciones Estatales de la SEMARNAT y PROFEPA, del Gobierno del Estado el Coordinador General de Desarrollo Sustentable, personal de la CONANP en la Oficina Regional, Miembros y acompañantes de la Misión. (10 participantes de Instituciones académicas, 8 funcionarios y 3 Miembros de Misión. Lista de asistencia).

Luis Fueyo agradeció a los asistentes, explicó la mecánica de la reunión, presentó a los miembros de la misión y posteriormente se dio la ronda de presentaciones de los investigadores y la institución de donde venían.

Exequiel Ezcurra, hizo una presentación con imágenes para poner en perspectiva el tema. Este proyecto preocupa a muchos académicos. Expuso el escenario regional y que todo tiene un funcionamiento como ecosistema. El servicio económico de la Sierra de la Laguna es abastecer los acuíferos. Uno de los ríos que pasa por la zona es el Río Santiago que funciona a base de pulsos provocados por los huracanes. Este acuífero es estratégico para la región, pero ya muestra evidencias de sobreexplotación. Por otra parte Punta Arena (dentro del Proyecto Cabo Cortés) está formada por bordos de playa que son acumulaciones de sedimentos y se cree funciona como trampa de arena.

Explicó las particularidades del arrecife de Cabo Pulmo, su impresionante recuperación, que es una historia mundial de éxito. Habló también de la escala comparativa del Proyecto de Cabo Cortés con otros desarrollos (el corredor de Los Cabos tiene 11,026 habitaciones y una ocupación media inferior al 50%) y los impactos asociados que traerá el proyecto que son de gran magnitud; es autorizar a una empresa a construir una ciudad, ya que traerá aparejado impactos asociados de una ciudad de 150,000 a 300,000 personas. La fuente de agua para esa población es incierta. Dijo “La comunidad de Cabo Pulmo se ha convertido en un modelo mundial, decidieron reinventarse. Tenemos razón para estar preocupados y pedimos medidas precautorias sobre el riesgo que hay sobre Cabo Pulmo”.

Las otras presentaciones de los investigadores fueron sobre los valores sobresalientes del Parque Nacional Cabo Pulmo y de la región, así como aquellos estudios que demuestran su importancia ambiental y ecológica, la diversidad de cetáceos y en

particular ballena jorobada, la oceanografía física sobre las corrientes marinas, características del arrecife coralino, aspectos del Parque Nacional, la capacidad de carga y posibles daños al arrecife por efecto humano, estudios ambientales de monitoreo, impactos por visitantes y el modelo de desarrollo turístico que se pretende hacer en la zona.

Oscar Arizpe habló sobre la importancia de la conservación de Cabo Pulmo y los estudios que durante muchos años han hecho en el Parque y su vulnerabilidad a los impactos ocasionados por los proyectos de desarrollo.

Algunos aspectos que destacó Jorge Urbán fueron que el 30% de todas las especies de cetáceos conocidas en el mundo tienen registro en Cabo Pulmo, que además es una de las más ricas en especies de mamíferos marinos de la región. Por lo que toca a la ballena jorobada, se tienen registrada una población de 8000 individuos que se concentran en el Pacífico Mexicano y alrededor de Baja California Sur es el lugar con mayor diversidad genética de ballena jorobada en el Pacífico Norte. Además esta especie es el cetáceo más atractivo para turismo de observación y se ha vuelto una actividad importante para algunas comunidades costeras. El avistamiento en Cabo Pulmo es relativamente reciente. Se ha propuesto una zona marina al sur de BCS como Refugio de Ballena para que haya control sobre la actividad de observación. Las principales amenazas para las ballenas son el amallamiento, ruido submarino y colisiones con embarcaciones, al aumentar demanda y actividad en zona sensible de madres con cría.

Respecto a la oceanografía física de la zona, Armando Trasviña explicó que se producen chorros muy intensos y angostos frente a Cabo Pulmo. En invierno las corrientes son muy intensas de Norte a Sur y los vientos son los causantes de estas corrientes. Al ser el tema de corrientes marinas tratado muy someramente en la manifestación de impacto ambiental del proyecto de Cabo Cortés, Luis Fueyo pidió que en una nota se le entregara la información que en ese momento expusieron.

Octavio Aburto comentó sobre la recuperación del arrecife y dijo que el sitio ya superó las expectativas y que es un *spillover*. Cuestionó cómo se podía preparar un estudio de algo que no está ahí, lo que hay es un gran problema de diseño, refiriéndose al proyecto de Cabo Cortés.

Héctor Reyes habló sobre Cabo Pulmo, donde el invierno es cada vez más frío y el verano es cada vez más caliente. El arrecife es un área muy susceptible, pequeño y delicado, con un reclutamiento muy lento, es un sistema en pleno cambio ecológico y no está estable. Por lo que no se puede hacer un uso intensivo por buzos. Hay una capacidad de carga estimada, para reducir los daños al arrecife.

Cesar Salinas, investigador del CIBNOR expuso los estudios ambientales que realizan. Su participación fue a solicitud de la empresa por las condicionantes del resolutivo. A ellos les toca coordinar estudios ambientales, es una institución de balance, sin tomar partido, con rigor científico. Están haciendo el estudio base que concluirán en breve, ampliando la zona de estudio para saber la dinámica física y de flujo de la zona marina, con monitoreo continuo por dos años.

Alba Gámez enfatizó respecto a los desarrollos como el de Cabo Cortés que deben analizarse los estudios económicos, ya que el Gobierno del Estado luego tiene que

cargar con los problemas que generan los desarrollos. El desarrollo local es una responsabilidad gubernamental y se le está entregando a una empresa. Cabo Pulmo es un ejemplo de éxito entorno a un beneficio. Están realizando el estudio de capacidad de carga en el PN Cabo Pulmo que estará listo en enero de 2012 y establecerán la capacidad física, real y de manejo.

Luis Fueyo agradeció la participación de todos y que ha sido muy enriquecedor e importante para la misión, les dijo a los investigadores que entreguen notas de sus presentaciones y aporten información para que sirvan de testimonio para los miembros de la misión. Las presentaciones mostradas les fueron entregadas en CD a los Miembros de la Misión con la solicitud de no utilizar las imágenes ya que debía darse el crédito a sus autores.

### **Reunión con Organizaciones de la Sociedad Civil**

Lugar: Oficinas de WWF.

Participantes: Niparajá, Pronatura Noreste, Defensa Ambiental del Noroeste, Greenpeace México, Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), Amigos para la Conservación de Cabo Pulmo (ACCP), CABET Cultura y Ambiente, Sea Cortés, IEMANYA Oceánica, AIDA, FUNDEA, Natural Resources Defense Council (NRDC), Costa Salvaje, The Nature Conservancy (TNC), Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS). Representantes de las Delegaciones Estatales de la SEMARNAT y PROFEPA, del Gobierno del Estado el Coordinador General de Desarrollo Sustentable, personal de la CONANP en la Oficina Regional, Miembros y acompañantes de la Misión. (22 representantes de ONGs, 7 funcionarios y 3 Miembros de Misión. Lista de asistencia)

Luis Fueyo les dijo a los representantes de las ONGs que el espacio es de ellos, después de la presentación de los miembros de la misión. Se distribuyó un orden del día con la lista de las personas que hablarían, en total 13 de ellas. El Orden del Día consistió en Presentación; Introducción; Irregularidades en el marco legal y la política ambiental en el desarrollo de este tipo de proyectos; Posibles impactos del proyecto Cabo Cortés a la zona de Cabo Pulmo; Alternativas y propuestas; Conclusiones; Sugerencias para los Miembros de la Misión; Preguntas y Comentarios.

Los representantes de ONG's que tomaron la palabra hablaron de lo siguiente:

Agradecieron a las Autoridades haber traído la Misión. Se refirieron a Cabo Pulmo como algo único, un éxito de la conservación marina. Las comunidades han apostado por la conservación.

El Gobierno Federal no está cumpliendo con las obligaciones ante Ramsar y PM y evidencia poca participación de otros niveles de gobierno. La protección ha sido parcial y Cabo Cortés es un riesgo creado que puede llegar a ejecutarse. Expusieron sus opiniones sobre la Manifestación de Impacto Ambiental del Proyecto Cabo Cortés, que no es adecuada, que presenta falsos argumentos, irregularidades y deficiencias. No se consideró la capacidad de carga hacia el arrecife. El tipo de desarrollo obligaba a que tuviera auto abastecimiento de agua pero no se les pidió. Se autorizó la porción terrestre. Dijeron que no hubo esquema de participación para la toma de decisiones. No quedó claro cómo se pasó de una autorización a otra del proyecto. Existe incongruencia de

opiniones entre diferentes áreas de la Secretaría, omitiendo opiniones de su propio sector y de todos modos se autoriza. Mencionaron algunos posibles impactos como son la disponibilidad de agua, que actualmente en el poblado de Cabo Pulmo hay carencia de agua. Los asentamientos irregulares que se establecerán alrededor del proyecto.

Han querido hacer contrapropuesta como: fortalecer el ANP a través del Programa de Cabo Pulmo; promover el establecimiento de mejores normas; desarrollo sustentable de la región; fortalecer empresas locales. Para ello solicitaron: que se inscriba el Parque Nacional Cabo Pulmo en la Lista en Peligro, así como en el Registro de Montreaux de Ramsar y recibir asistencia y cooperación internacionales; recomendaciones públicas (no se aplica principio precautorio).

Enfatizaron que no era justo dejar a una comunidad comprometida con la conservación fuera.

María Rivera les explicó el procedimiento para el Registro de Montreaux, les dijo que cuando se dan recomendaciones al país, se tocan todos los aspectos, miran la integridad del humedal y lo que pueden ser sus impactos. El reporte va a la Autoridad Administrativa. Como parte del reporte de las misiones Ramsar de Asesoramiento se puede recomendar que el sitio ingrese al listado pero debe haber solicitud expresa de la Autoridad Administrativa.

Las ONG's comentaron que hay necesidad de fortalecer el diálogo entre los 3 niveles de gobierno. Esto afecta a los recursos naturales y la visión de desarrollos costeros, en donde el Estado Mexicano no está cumpliendo. La Autoridad Federal autorizó el Proyecto por encima de un Ordenamiento Ecológico local. También dijeron que las autoridades decidieron la autorización sin contar con suficiente información al respecto. Como organizaciones civiles, promueven una posición positiva, la conservación ayuda a traer turismo. El modelo de desarrollo está caduco y la comunidad de Cabo Pulmo está logrando desarrollo económico del área por la conservación del Parque Nacional con el que han estado comprometidos.

Argumentaron que esperan la resolución de los juicios interpuestos contra la autoridad, sobre si se puede o no fragmentar el proyecto (en el resolutivo), ya que la evaluación de impacto ambiental debió ser integral.

Allen Putney les solicitó a los representantes de las ONG's que les entreguen una contrapropuesta y le respondieron que el poblado de Cabo Pulmo están preparando el Plan Estratégico de la Comunidad.

Luis Fueyo, pidió a los presentes que toda la información que tengan se la hagan llegar al Director del Parque Nacional Cabo Pulmo para enviarla a los Miembros de la Misión. Reiteró que la CONANP considera a Cabo Pulmo como prioritario en la conservación y dijo que la misión dará elementos para que un tema no acabado sea retomado por el Gobierno Mexicano y pueda cumplir con obligaciones asumidas ante las Convenciones. Las recomendaciones serán valoradas e incorporadas a los procesos de toma de decisión. Nuestra legislación marca que los compromisos internacionales están por encima de las leyes y por debajo de la Constitución.

Se dio por concluida la reunión.

## **Miércoles 16 de noviembre**

Traslado a Cabo Pulmo,

### **Reunión con Autoridades Municipales de Los Cabos**

Lugar: Hotel en Cabo del Este.

Participantes: Presidente Municipal de los Cabos, Antonio Agundez Montaña; Director General de Ecología Municipal, Jesús Druk González; Representantes de las Delegaciones Estatales de la SEMARNAT y PROFEPA, personal de la CONANP en la Oficina Regional y del Parque Nacional, de la Dirección General de Desarrollo Institucional y Promoción, representante de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de SEMARNAT y Miembros de la Misión. (2 funcionarios del Gobierno Municipal, 8 funcionarios y 3 Miembros de Misión).

Benito Bermudez agradeció al Presidente Municipal su presencia y presentó a los Miembros de la Misión, así como a los funcionarios acompañantes.

Antonio Agundez, dijo que era muy importante conocer las opiniones que puedan proporcionar gente experta como los de la Misión. La economía de Los Cabos depende en un 85% del turismo.

En esta zona se quiere mejorar la calidad de vida de la población en 5 eses: sano, seguro, sustentable, desarrollo social y un gobierno de servicios. Nos interesa la sustentabilidad.

Marc Patry preguntó al Presidente Municipal si no les preocupan las repercusiones de un proyecto tan grande, para el Gobierno Local. Antonio Agundez respondió que los promotores tienen una normatividad que cumplir. La zona necesita de proyectos importantes, siempre y cuando no afecten el medio ambiente. Están preocupados por aspectos como el agua. Ellos, como autoridades Municipales de reciente ingreso, no han entrado en negociaciones con el desarrollo hasta que el Gobierno Federal resuelva al respecto. Hay coordinación con las autoridades federales y estatales.

Allen Putney dijo que la Manifestación de Impacto Ambiental no contempla impactos asociados y éstos a veces pueden ser de hasta 4 a 10 veces mayores que los impactos directos del proyecto.

Jesús Druk manifestó que hay que hacer una valoración local de estos mega desarrollos y la opinión de los miembros de la Misión será muy importante para ellos. El Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Los Cabos está en proceso de revisión y valoración. En el caso de tratados internacionales, lo que nos recomienden, lo acataremos.

Agradecieron los miembros y acompañantes de la Misión la disponibilidad de los funcionarios locales para la realización de esta reunión de gran interés.

### **Buceo en el Parque Nacional Cabo Pulmo**

Varios de los miembros e integrantes de la Misión bucearon en el arrecife para constatar su belleza natural, la riqueza de especies con que cuenta, y en general la salud del ecosistema.

### **Reunión con Desarrolladores del Proyecto Cabo Cortés**

Lugar: Casa de Seguridad de Hansa Baja Investments. Cabo Cortés.

Participantes: Directivos de Hansa, representante de la Cámara de Empresarios de los Cabos, representantes de la comunidad de Cabo Riviera, camioneros, empleados, Comisariado Ejidal La Riviera, Representantes de las Delegaciones Estatales de la SEMARNAT y PROFEPA, personal de la CONANP en la Oficina Regional y del Parque Nacional, de la Dirección General de Desarrollo Institucional y Promoción, representante de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de SEMARNAT y Miembros de la Misión. (aproximadamente 26 asistentes, 8 funcionarios y 3 Miembros de Misión).

Bienvenida por los Directivos de Hansa a los miembros y acompañantes de la Misión.

Benito Bermudez hizo una pequeña introducción del objetivo de la Misión, presentó a los miembros de la misma y les cedió la palabra. Ellos dijeron que quieren conocer el proyecto, la evaluación de los posibles impactos, conocer sus preocupaciones al respecto, escucharlos y saber cómo se puede compatibilizar el desarrollo con la conservación de un Bien de Patrimonio Mundial. Explicaron que ellos darán un informe al Gobierno de México resultado de la Misión que realizan.

Los Directivos de Hansa Baja Investments hicieron una presentación del Desarrollo Inmobiliario Turístico Cabo Cortés, que dijeron está integralmente planeado. Manifestaron sentirse víctimas de persecución y presión de ONG's, que carecen de fundamento científico. Mencionaron que el 65% de la superficie del terreno es área de conservación y reserva ecológica y sólo el 13% será para construcciones. Está planeado el programa de desarrollo para realizarse en 5 fases, contará con 30,000 llaves, en 15 hoteles con un total de 6,000 llaves y 8,000 casas. El resolutivo tiene 20 condicionantes y fue autorizado parcialmente. La empresa, dijeron, va a cumplir con todo lo que le pida el Gobierno.

Los Miembros de la Misión les preguntaron sobre disponibilidad de agua, el incremento del número de embarcaciones y turistas para bucear en Cabo Pulmo, corrientes oceánicas, densidad de población, servicios que proporciona el Municipio, entre otras. Los Directivos dijeron que llevan ya 12 meses de monitoreo del medio marino en 32 estaciones de muestreo y SEMARNAT les pidió 24 meses continuos antes de abrir la marina. Afirmaron que la Empresa no es responsable si aumenta el número de turistas para bucear. Que el proyecto es integral a largo plazo, cumple con la legalidad, tienen estudios medioambientales, programa de monitoreo ambiental, acciones por la comunidad, desarrollo económico y social de la región. Mantiene compromiso con Cabo Pulmo y transparencia en sus acciones.

La Empresa distribuyó un escrito de dos páginas como Comunicado # 10, del 15 de noviembre titulado "Cabo Cortés, un desarrollo sustentable que promoverá la conservación y mejora del medio ambiente", con motivo de la gira que realizará la misión

de UNESCO y RAMSAR en Los Cabos. Entregó además a la Misión un documento sobre el Desarrollo Cabo Cortés.

Otros participantes que tomaron la palabra fueron un ejidatario de Cabo Riviera diciendo que hay 7,000 familias a las que beneficiará el Desarrollo y otro poblador diciendo que Greenpeace está degradando proyectos, que no se va a contaminar el Parque y que los grupos ecologistas se van con todo en contra de la empresa. Apoyan el desarrollo porque generará empleos y beneficios a los pobladores.

Terminada la reunión, los miembros y acompañantes de la misión fueron llevados por los Directivos de Hansa a uno de las áreas del desarrollo cercano a Punta Arenas, desde donde se pudo observar el área del desarrollo que actualmente no ha iniciado obras y solo está delimitado con una cerca, no ha sido desmontado y tiene caminos para circular por el predio.

### **Reunión Comunidad Cabo Pulmo**

Lugar: Bajo el Tamarindo, Cabo Pulmo.

Participantes: Residentes de Cabo Pulmo, ONG's, Representantes de las Delegaciones Estatales de la SEMARNAT y PROFEPA, personal de la CONANP en la Oficina Regional y del Parque Nacional, de la Dirección General de Desarrollo Institucional, representante de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de SEMARNAT y Miembros de la Misión. (61 asistentes residentes de Cabo Pulmo y ONG's, 14 Funcionarios y personal de la CONANP, 3 Miembros de Misión. Lista de Asistencia).

Benito Bermudez presentó a la Misión e hicieron sus presentaciones, diciendo que estaban ahí a solicitud del Gobierno de México, para asesorarlo y le presentarían un informe.

La reunión con la comunidad de Cabo Pulmo se realizó en el patio de una propiedad al aire libre (debajo del Tamarindo). Tomaron la palabra todos los que quisieron hacer intervenciones ante la misión: pescadores, prestadores de servicios turísticos y de buceo, señoras de la comunidad, un joven reportero, extranjeros viviendo en Cabo Pulmo. Un pescador dijo que hace años la pesca bajó y quisieron apostarle al jardín (arrecife) y que lamentaban que por malas decisiones lo pudieran afectar.

Un prestador de servicios dijo que se ha preparado para ser guía de turistas, que él lo ve como su futuro y el de sus hijos, pero ahora lo ve amenazado.

Otro prestador de servicios dijo que desde los noventas se dieron cuenta de lo hermoso que era el arrecife. Vinieron investigadores y luego se decretó Parque Nacional, y la gente dejó de pescar y comenzó a llevar turistas. Existe preocupación en la comunidad. Algunos de las poblaciones aledañas están inconformes con ellos porque los desarrollos están en duda. Por qué no se van a otro lado? Van a matar este lugar. Dijo que le duele que haya gente que espera tener un empleo.

Otros dijeron que su preocupación no era solo Cabo Cortés y sus dimensiones, sino el modelo de desarrollo turístico. Que les molesta que el Parque se vaya a perder. Terrenos para hacer Cabos Cortés hay muchos pero Cabo Pulmo solo hay uno.

Elvira, señora de la comunidad, dijo que le apostaron a esto, la conservación del lugar. Quieren compartir esta belleza. Le piden a la misión que pongan su granito de arena para seguirlo conservando. Le preguntó a la misión si les gustó y si vale la pena conservarlo. Ante la respuesta afirmativa les dijo que quieren que Cabo Pulmo siga vivo para todo el mundo.

Marc Patry comentó que los desarrolladores están haciendo lo mejor que pueden, pero hubo críticas fuertes. Están inciertos. y les preguntó a los presentes si confiaban en el proceso de evaluación de impacto ambiental. Un pescador contestó que tienen miedo de que si no cumplieran con las condicionantes, aun así, al final se los autoricen. Pidieron que las autoridades sean muy estrictas para evitar que se afecte el medio ambiente y que si las cosas se hicieran bien, no estarían ahora en este problema.

Pusieron como ejemplo Los Cabos, donde ya hay precedentes de la actuación del gobierno, pero dijeron no haber perdido la esperanza y quieren ayudar al gobierno a tomar decisiones, quieren ser parte de una mejor historia. Reiteraron que las construcciones se pueden hacer en cualquier parte, pero un arrecife no hay en cualquier parte. Explicaron que el gobierno está en una disyuntiva, por una parte firma convenios internacionales y por otra promueve desarrollos como los de Cabo Cortés. Solicitaron a la misión que recomiende se cumpla la ley. Para ellos, desarrollo es una mejor calidad de vida. Enfatizaron que Cabo Pulmo es un lugar muy especial. Sin embargo, hay muchos destinos turísticos como Los Cabos. Los mexicanos tienen mucha suerte de tener lugares como Cabo Pulmo y algunos creen que es posible conservación con desarrollos.

La comunidad está generando una contrapropuesta a los desarrollos turísticos masivos, porque quieren proteger Cabo Pulmo.

Entregaron a los miembros de la Misión un informe de lo hecho por la comunidad y les agradecieron infinitamente su presencia. Pidieron finalmente que se enliste en Peligro y tener acceso al informe.

### **Jueves 17 de noviembre**

Regreso a La Paz de los Miembros y acompañantes de la Misión.

Salida de Marc Patry y María Rivera a la Ciudad de México.

Salida de Allen Putney desde el aeropuerto de San José del Cabo a su lugar de origen.

### **Reunión de Cierre de la Misión**

Lugar: Cdad. De México, Sala Xel-Ha, Edificio PROFEPA, CONANP.

Participantes: Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Funcionarios de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental y la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de la SEMARNAT, Secretaría de Relaciones Exteriores, la Comisión Mexicana de Cooperación con la UNESCO (CONALMEX), CONANP (8 participantes y 2 miembros de la Misión).

## ANEXO D - CONSULTAS CON LOS GRUPOS INTERESADOS

Durante las consultas con los grupos principales de interesados, fueron planteadas una serie de inquietudes en cuanto al proceso de evaluación de los impactos potenciales del Proyecto Cabo Cortés. En la tabla que sigue, se presenta una síntesis de las inquietudes expresadas, las cuales se han abordado cuando fuere el caso en el cuerpo del reporte.

### Resumen de las Inquietudes Manifestadas por los Interesados

Inquietudes de los Interesados	Grupo
1. La Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) presentada por el Promotor y la Autorización de Impacto Ambiental (AIA) emitido por SEMARNAT no toman en cuenta los impactos asociados y acumulativos que podrían ser 4 a 10 veces mayores a los impactos directos de construcción.	SAGF Academia ONGs
2. La MIA y la AIA ignoran posibles afectaciones a las especies protegidas por la Norma Oficial Mexicana, incluyendo la ballena jorobada, tiburón ballena, tiburón, corales y tortuga presentes durante diferentes épocas del año en el PNCP. Además estas especies son elementos importantes de los ecosistemas y valores universales excepcionales del PNCP.	Academia ONGs
3. Los corrientes de invierno van a llevar sedimentos y contaminantes de la marina y planta desaladora al arrecife de Cabo Pulmo en media hora.	Academia CCP
4. El Plan de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Los Cabos (POEL) no permite construcciones en la zona de las dunas costeras lo cual debería hacer no viable la propuesta de construir una marina.	ONGs
5. Salmuera de la desaladora propuesta impactará negativamente a la flora y fauna del PN Cabo Pulmo.	Academia CCP
6. Los cálculos para la demanda de agua que el Proyecto creará son extremadamente sub-dimensionadas. Según el POEL, un Proyecto turístico debería cubrir no solo las necesidades de agua del Proyecto en si, sino también las necesidades de agua de los núcleos de población que el Proyecto generará..	Academia ONGs
7. Los permisos fraccionados no son coherentes, ni procedentes, ya que es papel de SEMARNAT evaluar los impactos ambientales potenciales, enfocando la totalidad de los ecosistemas y no solo una obra o un sitio, y desde la perspectiva de impactos directos, acumulativos y residuales.	Academia ONGs Promotor
8. Falta definir los tiempos para cumplir con las provisiones de las resoluciones, después de lo cual será cancelado el permiso.	ONGs
9. La falta de coordinación de los permisos a nivel federal, estatal, y municipal resulta en un régimen de permisos incoherentes que no resultan en un control efectivo de los	ONGs

impactos.	
10. El principio de precaución, un concepto central en el control de impactos ambientales, no ha sido utilizado en este caso.	Academia ONGs
11. SEMARNAT no tomó en cuenta la opinión de sus propias instancias descentralizadas como CONANP.	ONGs
12. La evaluación de los impactos del desarrollo propuesto no incluyó un proceso riguroso de consulta con las comunidades.	ONGs CCP
13. El proyecto Cabo Cortés pone en riesgo la recuperación espectacular del arrecife de Cabo Pulmo hecho posible por la decisión de los pescadores de sacrificar la pesca en el área del arrecife a favor de la conservación	Academia CCP ONGs
14. Las necesidades de trabajo de los sectores humildes de la Península deben tener un peso importante en las decisiones.	Muni ARCG
15. Con una ocupación media de la infraestructura turística actual en el Corredor de Los Cabos inferior a 50% en los últimos años, cual es la lógica aumentar la capacidad de recepción en 250% a través del Proyecto Cabo Cortés?	Academia ONGs
16. La implementación del proyecto Cabo Cortés fomentará una visitación al arrecife de Cabo Pulmo que excede su capacidad de carga.	Academia ONGs CCP

Muni = Municipalidad de Los Cabos

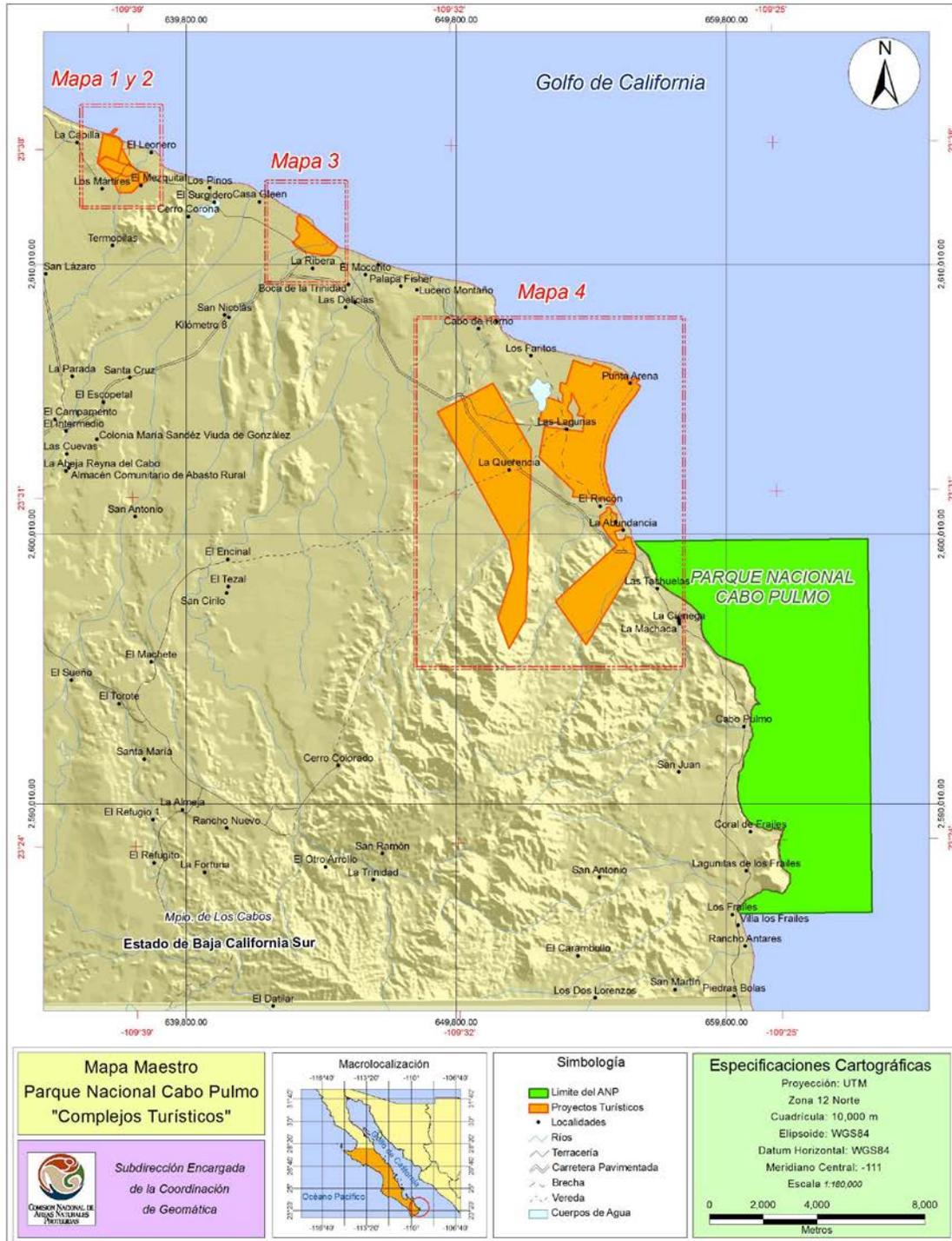
SAGF= Sector Ambiental Gobierno Federal

CCP = Comunidad de Cabo Pulmo

ARCG = Algunas Representantes de Comunidades y Gremios

ONGs = Organizaciones No Gubernamentales

## ANEXO E - UBICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO INMOBILIARIO Y TURÍSTICO CON RESPECTO AL PARQUE NACIONAL CABO PULMO



## **ANEXO F - ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO CABO CORTÉS**

- Primer resolutivo de impacto ambiental SGPA/DGRA/DG/2998/08 para el proyecto: 22 de septiembre de 2008.
  
- Resolución del 30 de agosto de 2010 de la Subsecretaria para la Protección Ambiental de Semarnat la cual resuelve el recurso de revisión interpuesto por la C. Eréndira Valle Padilla declarando la nulidad de la resolución administrativa del 22 de septiembre de 2008, para que la DGIRA evalúe el proyecto con la única finalidad de proteger el Área Natural Protegida Parque Nacional Cabo Pulmo, y determine cuáles son las obras y/o actividades propuestas por el interesado, que de llevarse a cabo afectarían directa o indirectamente a éste y una vez hecho lo anterior, se establezcan las medidas preventivas de mitigación y de compensación; así mismo, se determinen cuáles son las obras y/o actividades que encuentren vinculación con la aplicación del Plan de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Los Cabos, y una vez hecho lo anterior resuelva, con libertad de jurisdicción si tales obras o actividades cumplen o no con la citada disposición.
  
- Nuevo resolutivo del 24 de enero del 2011 S.G.P.A/DGIRA/DG/0606/11, el cual establece las obras y actividades autorizadas, las condicionadas así como aquellas que no fueron autorizadas.

## **ANEXO G - MECANISMOS PREVISTOS EN EL RESOLUTIVO PARA SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL PROYECTO CABO CORTÉS Y MONITOREO**

De acuerdo al Resolutivo S.G.P.A/DGIRA/DG/0606/11 emitido por la DGIRA, el promotor deberá desarrollar e implementar los siguientes programas y acciones con el fin de asegurar la viabilidad de los ecosistemas y procesos ecológicos presentes en el área donde se desarrollará el proyecto y en su zona de influencia.

- Programa de Monitoreo de desempeño ambiental para la zona marina del proyecto, en las diferentes etapas que lo constituyen, el cual deberá definir indicadores de calidad ambiental, que permitan identificar niveles de incidencia de actividad náutica sobre los principales componentes de la biota en el área marina. Este programa deberá contar con el aval de alguna institución de educación superior que realice actividades de investigación en la zona en temas relacionados con el objetivo de la presente condicionante.
- Sistema de gestión ambiental que incluye los subprogramas siguientes:
  - Sistema Integral de Gestión Ambiental
  - Subsistema de estrategias ambientales del proyecto
  - Subsistema de acciones ambientales del proyecto.
  - Índice de acciones ambientales del proyecto.
  - Subsistema de índices e indicadores ambientales del proyecto.
  - Programa de seguimiento al cumplimiento ambiental.
  - Programa de colaboración con entidades Municipales, Estatales y Federales.
  - Programa de Manejo de Residuos.
  - Programa de Colaboración en el PN Cabo Pulmo.
  - Programa de Buenas Prácticas en la construcción.
  - Programa de manejo integral de vegetación.
  - Programa de manejo integral de fauna.
  - Programa de disponibilidad de agua.
  - Programa integral de calidad de agua marina y de cuenca.
  - Programa de manejo integral de agroquímicos
  - Programa de Uso racional de energía.
  - Programa de buenas prácticas en la marina.
  - Programa de educación ambiental.
- Implementación de un campamento tortuguero, para el monitoreo, protección y conservación de las tortugas marinas, apoyado por una institución académica, así como acciones de protección y conservación para los quelonios durante las diferentes etapas del proyecto.
- Programa de conservación de suelos, en el que se establezcan planes para el combate de la erosión hídrica y eólica en aquellas áreas que presenten riesgos considerables o problemas de erosión o susceptibilidad a los fenómenos de degradación del suelo, así como el establecimiento de prácticas de manejo (vegetativas, hidráulicas, etc.), que reduzcan el índice de escurrimiento superficial permitiendo la recarga de acuíferos en la zona.
- Previo a la etapa de operación del proyecto, el promotor deberá implementar un mecanismo de fomento para la construcción de un relleno sanitario en coordinación

con el Municipio de Los Cabos, con el fin de garantizar el manejo y la disposición adecuada de los residuos que se generarán por la realización del proyecto.

- Programa de monitoreo de sólidos en suspensión a fin de vigilar la dispersión de sólidos que pudiesen migrar hacia el PNCP.
- Programa de monitoreo oceanográfico permanente con el fin de establecer las condiciones iniciales en el lugar de estudio (línea base). Este programa deberá incluir, entre otras cosas mediciones de parámetros físico-químicos y biológicos y levantamientos topográficos con el fin de monitorear la evolución de la línea de costa en cuanto a procesos erosivos y de azolvamientos.
- Llevar a cabo una campaña oceanográfica que evalúe con datos más exactos y precisos la dilución de la pluma de dispersión del emisor submarino.
- Programa integral de calidad de agua marina y de cuenca, con el fin de monitorear las condiciones del desempeño de las obras marinas y prever cualquier afectación en el medio marino. Este programa incluirá la medición mediante boyas permanentes y en tiempo real de parámetros físico-químicos. Este monitoreo se realizará de manera continua por un lapso mínimo de dos años desde el inicio del proyecto y de manera posterior hasta cubrir diez años siguientes. Este programa deberá ser remitido a la DGIRA previo al inicio del proyecto, debiendo ingresar reportes de su aplicación de manera semestral, con copia a la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Baja California Sur. La realización de las obras de protección a la marina (espigones y rompeolas) y la apertura de la boca del litoral para su comunicación con la zona marina estará condicionada hasta que el promotor de cumplimiento a este punto.
- El promotor deberá presentar a la DGIRA la propuesta de garantía debidamente justificada para su análisis y validación de manera previa al inicio de las obras y actividades del proyecto, una vez validada por la DGIRA, el promotor deberá implementarla.
- El promotor deberá designar un Acreditado Ambiental del proyecto, durante la vigencia de la autorización, este Acreditado Ambiental deberá ser una institución académica o de estudios oceanográficos o ambientales de reconocido prestigio. El promotor, a través de este acreditado ambiental deberá de rendir informes anuales de las actividades a él encomendadas ante un comité técnico presidido por la DGIRA. El promotor deberá realizar las gestiones necesarias para la constitución de dicho comité en un plazo de 90 días posteriores a la recepción de la presente autorización.
- Programa de rescate de individuos de flora y fauna que se encuentren en alguna categoría de la NOM-059-SEMARNAT-2001 detallado, en un plazo no mayor a tres meses a la fecha de emisión del resolutivo.
- Programa de levantamientos topográficos (batimetrías y seccionamientos playeros), con el fin de monitorear la evolución de la línea de costa en cuanto a procesos erosivos y de asolvamientos previo a la construcción de las obras de protección de la marina (espigones y rompeolas) y durante la operación del proyecto.

- Programa de monitoreo del comportamiento de la cuña salina, mediante la instalación de pozos en todo el predio del proyecto, con la finalidad de prevenir que se presente un avance en la misma. En caso de que se detecten modificaciones importantes en la penetración de la cuña salina, ocasionado por el desarrollo y operación del proyecto, deberán desarrollarse las medidas correctivas pertinentes de urgente aplicación a mediano y largo plazo, informando las acciones realizadas a la DGIRA, en un plazo que no excederá los 5 días posteriores a su realización.
- El promotor deberá presentar un Plan interno de emergencias o contingencias que incluya procedimientos de respuesta a fenómenos de origen natural, sistema de comunicación y alarma con autoridades y servicios locales, procedimientos y medidas de seguridad para el caso de derrames, programa de simulacros, etc.

